

ACTA Nº 7/2017
ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)
D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)
D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)
D. José Cruz Sola (P.P.)
D. Carlos Martín Martín (P.P.)
D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)
D. Gabriel E. Marín García (VMR)
D. Fernando Román Aguilera (CUV)
D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)
D^a Gema Revenga Fernández (CUV)
D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAS)
D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

SECRETARIO:

D. Pedro Valderrey Villar

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 19:07 horas del día 5 de octubre de 2017, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana asistido por el Sr. Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, D^a Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin más intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, D. Fernando Román Aguilar y D^a Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y U.D.M.R.), y **DOS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (D. José Damián Guijarro Martín del Grupo Municipal VMR y D^a Sara Saavedra Garlito del Grupo Municipal CUV, por ausencia en la sesión plenaria celebrada el día 6 de Julio de 2017) , **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.**

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 1 de septiembre de 2017, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin más intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, D. Fernando Román Aguilar y D^a Sara Saavedra Garlito de la CUV, ALMAs y U.D.M.R.), y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (D^a Gema Revenga Fernández del Grupo Municipal CUV, por ausencia en la sesión plenaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017) , **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDÍA DE ESCRITO DE LA FISCALÍA SOBRE EXPEDIENTES MUNICIPALES.

Sr. Alcalde: Como es costumbre en esta Alcaldía desde que estoy gobernando, la transparencia y la normalidad es algo que llevamos mucho a gala y aplicamos con rigor.

Como Alcalde, quiero dar cuenta a todos los vecinos y a todos los Concejales un escrito recibido de la fiscalía por parte de Medio Ambiente, en el cual, debido a un escrito de una persona que presentó en la Fiscalía, donde se lanzan infundios, y mentiras sobre diferentes expedientes administrativos de hace varios años, como puede ser la Casa de la Juventud, el Parador del Raso, la casa de la Presidente de la Federación, etc.

La Fiscalía al recibir un escrito donde se acusa a este Ayuntamiento de tener una trama corrupta, más o menos, de corrupción urbanística, donde los Técnicos, el Secretario Municipal, la Interventora, un servidor y los Concejales que han pasado por esta Corporación tenemos una trama de corrupción

urbanística. La Fiscalía cumple con su obligación y abre diligencia de pesquisas y solicita documentación para que aportemos.

Cuando llega ese escrito al Ayuntamiento, no nos asusta porque la honestidad y la viabilidad de esos proyectos están sujetos a Ley y no ha habido ninguna irregularidad en ninguno de ellos, más allá de algún error administrativo, que lo dudo.

Son expedientes administrativos del año 2007, que han pasado por diferentes Técnicos, Secretarios, Interventores, informes de patrimonio, autonómicos, informe de diferentes Direcciones Generales y diferentes trámites que le dan todos los visos de que ni siquiera pueda haber ningún error administrativo.

Quien presenta ese escrito a la Fiscalía es la Sra. Monroy, supongo que cabreada porque en aquel momento estaba condenada por corrupción urbanística en primera instancia y decirle que lamento no haya presentado una denuncia al Juzgado con su nombre y apellidos, porque eso nos facilitaría presentarla una denuncia a Vd. por falsas acusaciones que está haciendo.

Está jugando con la honorabilidad, no solo de este Alcalde, sino de Técnicos, Aparejadores, Arquitecta, Secretario, Interventora, que son quién han hecho esos expedientes administrativos. Lo único que nos ha hecho ha sido perder el tiempo a este Ayuntamiento, tener paralizado el Ayuntamiento con este trabajo. Expedientes de ese tipo, pueden ocupar kilos y kilos de papel que ahora hay que foliar, numerar, informar, para remitir.

Tenemos la tranquilidad y la honestidad a prueba de bomba. Tenemos la conciencia tranquila. Lamentar que haya puesto a los Técnicos Municipales, en el temor, en el miedo de que tenemos que ir a presentar papeles a la Fiscalía, porque se haya sentido enfadada porque la reprobáramos por corrupción, que estamos muy orgullosos de haberlo hecho sin ninguna duda. Luego un Juez decidió, en el recurso que presentó, que había que absorberla y lo asumimos. Estamos convencidos que su labor en el urbanismo de este pueblo, fue nefasta, corrupta y fue indeseable.

Ha presentado en la Fiscalía un escrito que acusa a doce personas de este Ayuntamiento de haber cometido irregularidades urbanísticas.

Su vuelta de judicializar y ensuciar la vida municipal, con la cobardía de no ir con su nombre y apellidos al Juzgado. Le invito que vaya al Juzgado y presente esas mismas indagaciones de esos expedientes que ha mandado a Fiscalía. Le invito que vaya al Juzgado de lo Penal, a denunciar a este Alcalde por cada una de ellas.

Tenemos la conciencia tranquila, en este Ayuntamiento desde el año 2007, no ha habido ni un solo caso de corrupción, no lo va a ver. La honestidad de este Alcalde y del personal de este Ayuntamiento es a prueba de bombas.

Ningún Arquitecto se ha marchado por presiones de ningún tipo, ningún trabajador me ha denunciado por no asimilar, cosa que a Vd. le pasó. Lamento que vuelva a judicializar la vida política sin la valentía de hacerlo en el Juzgado. Lo que hace con esto es evitar que se vuelva en contra. No denuncia, manda un escrito donde lanza la piedra y ahí queda. Cuando lo archiven, porque ni siquiera abrirán ningún tipo de expediente de investigación, puesto que no hay nada que investigar, la honestidad es a prueba de bomba.

Con eso intenta evitar que le ponga una querrela, pero buscaré la fórmula, porque todo se vuelve. Lamento, que como Alcalde, que he demostrado que no me he dedicado ir a los Juzgados a denunciar a nadie, que haya puesto al personal municipal en el brete de tener que rendir cuentas por algo que no ha existido. Lo que ha hecho ha sido paralizar el Ayuntamiento durante meses, donde hay que foliar, escáner, documentos y documentos de expedientes.

Demuestra la maldad con la que lamentablemente ejerce la vida y todo se da la vuelta. Los funcionarios municipales no se merecen lo que ha hecho.

Como transparencia, lo traigo para que los vecinos lo conozcan, que la Sra. Monroy ha mandado un escrito a la Fiscalía, lanzado una serie de acusaciones burdas, ni siquiera detalladas, sobre expedientes urbanísticos de los últimos diez años. El día que veamos que la Fiscalía, ni siquiera ha abierto diligencias, lo ha archivado en el cajón, volveremos aquí y le pediré de nuevo que dimita porque ha demostrado que es indecente que este aquí e intente ensuciar este Ayuntamiento con algo que entendemos que es un despecho. La condenaron, este Alcalde no la denunció, no la acusó de nada. No va a caer nada, la que va a caer es Vd.

Sra. Monroy: Llevo meses pidiendo cosas y no me las dan. He pedido ver el Convenio que se hizo para hacer la Casa de la Juventud. El Partido Popular, votó en contra. La única cosa que pido es ver el Convenio. Sr. Cerezal su opinión no me interesa.

En 2013, el Juzgado dice la Casa de la Juventud está mal hecha y que es zona verde. Recurren las costas. Yo no me escondo nunca, dije siempre todo.

Lo que digo que se proceda, a ver dónde está el Convenio. Yo quiero saber si se puede meter dinero público en una cosa que según la sentencia no es nuestra.

Sr. Alcalde: ¿Cómo que no es nuestro?. Ese Convenio es público, se trajo a Pleno. Ese Convenio se firmó por el cual, ese señor cedía a este Ayuntamiento, ese edificio a cambio de lo que venía en ese Convenio. Lo tiene. ¿Cómo miente diciendo que no lo tiene?. Es público, se debatió y se votó en el Pleno. Miente. No es verdad que haya una sentencia que diga que no se puede, no tiene nada que ver.

Este Ayuntamiento, alcanzó con un propietario un acuerdo por lo cual cedía la Casa de la Juventud a cambio que el Ayuntamiento tramitará un Plan Parcial para dicha modificación. Nuestro compromiso era traer un Plan Parcial y el Ayuntamiento lo cumplió y trajo el Plan Parcial al Pleno, y lo aprobó y cumplimos con nuestra obligación.

Luego eso tenía otra tramitación, que tuvo un parón en otra tramitación ajena al Ayuntamiento. Esa Casa de La Juventud, es municipal porque el Convenio firmado dice que el Ayuntamiento la recibirá si aprueba un Plan Parcial y se aprobó.

En la Comunidad de Madrid, en la aprobación definitiva, no la inicial, que es en la cual nosotros nos comprometimos, puesto que es la única opción que nos compete a nosotros, puesto que las competencias urbanísticas dicen que a partir de la inicial ya no es competencia municipal, es competencia autonómica.

En un procedimiento ajeno a ese Convenio, la Comunidad de Madrid tiró para atrás alegando motivos paisajísticos. Ante esa decisión de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de tirar para atrás el Plan, que no es la inicial que es la que acordamos, es donde planteamos un Contencioso contra dicha decisión y es el que hemos perdido.

Este Señor se ha quedado sin poder hacer ese Plan Parcial. El Ayuntamiento cumplió con todos sus términos tal y como fijaba el Convenio, que era aprobar en nuestra competencia el inicial.

No sabe lo que está hablando, es el Ayuntamiento el que interpuso un Contencioso contra la Comunidad de Madrid, no hay ningún Juez que ha denunciado al Ayuntamiento por ese Convenio.

Al día de hoy la Casa de la Juventud es municipal, porque lo es desde el momento que hicimos un Convenio y cumplimos el Convenio que decía que era municipal en el momento que aprobáramos la aprobación inicial, que es la única que este Alcalde puede comprometerse, no me puedo comprometer lo que haga urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Ese Señor ha perdido, la parte que ha perdido, la parte que él quería. Ese solar es municipal. Ese Convenio lo tiene, se trajo al Pleno. No ha pedido acceso a ese Convenio. Es falso, no lo ha pedido, está mintiendo. ¿Cuándo lo ha pedido?.

Sra. Monroy: En su momento.

Sr. Alcalde: Es una mentirosa. No mienta a los vecinos.

Sra. Monroy: No se ponga nervioso.

Sr. Alcalde: Estoy indignado.

Sra. Monroy: Si la Fiscalía dice que está bien, está bien.

Sr. Alcalde: La Fiscalía no puede decir que está bien o está mal. La Fiscalía le ha dicho que hay una trama de corrupción.

Sra. Monroy: Cinco cosas he metido. No se me da nada y según la Ley, se me tiene que dar. Tienen la obligación.

Sr. Alcalde: ¿Cuándo ha pedido acceso al expediente de las Rocas?. Nunca, enseñeme un escrito donde lo ha pedido.

Sra. Monroy: Le traeré todo lo que le he pedido y no me ha dado.

Sr. Alcalde: No existe, porque es mentira.

Sra. Monroy: Miente.

Sr. Alcalde: ¿Cuándo ha pedido el expediente de la casa de nuestro vecino Cano?.

Sra. Monroy: Me lo dijo el Sr. Luján. Me lo dio porque dice que esta Licencia la di yo. La di, pero bien. No como está ahora. ¿Me puede decir si tiene licencia de primera ocupación por la Técnico municipal?.

Sr. Alcalde: Por quién la va a tener sino. ¿Por el párroco del pueblo?.

Sra. Monroy: ¿Cómo estaba al principio el proyecto?.

Sr. Alcalde: Como estaba en el proyecto. ¿Quién hizo ese proyecto?

Sra. Monroy: No lo sé, ni me interesa. Cada persona puede trabajar, porque la vida es libre para trabajar.

El Parador del Raso, siempre dije que no era normal hacer eso porque tenía un acuerdo de hacer una restauración, ¿qué restauración?, no cumple. Que dice que cumple la Fiscalía, perfecto, pero para mí no cumple, prueba de ello que hace un año que se ha terminado, y por qué no se ha dado la licencia en un año.

Sr. Alcalde: ¿Quién más?

Sra. Monroy: Las Rocas, la casa del Sr. Villar, el Parador, no me tiene porque interrogar.

Sr. Alcalde: Me ha mandado a Fiscalía, dígaselo a los vecinos.

Sra. Monroy: En frente del Castillo, eso tampoco cumple.

Sr. Alcalde: Se refiere a las viviendas que están en la calle Castillo, donde está "la Jaima", que se hizo con un Plan Parcial, aprobado en este Pleno.

Sra. Monroy: Votó en contra el P.P. Se presentó alegaciones, Sara Álvarez y Cruz Sola.

Otra cosa, el cementerio, tenemos firmado con el Duque del Infantado que nos da 10.000 metros y Vd. le paga 30.000 metros. Ha comprado 20.000 y le ha pagado 30.000 metros.

Sr. Alcalde: En esas cinco cosas, ¿no le he dado acceso a ninguna?

Sra. Monroy: La cinco cosas, que creo que no están bien. En ninguna. En el mes de agosto me mando un papel que tenía acceso al Parador, pero lo tenía que ver sola, porque no podía tener asesores. El Sr. Luján, me dijo que podía ser muy peligrosa. Hay una Ley del 2015 que todo Concejal puede tener asesores. La Ley 39/2015, la Ley de Procedimiento Administrativo Común, art. 53.1 a)

Sr. Alcalde: Lo que dice la Ley que todo Concejal tienen derecho a tener asesores, que los datos no pueden verlos ningún tercero, en este caso es su marido.

Sra. Monroy: ¿Sabe dónde está mi marido?

Sr. Alcalde: No venga a darnos lástima.

Sra. Monroy: No se le ocurra hablar de mi marido, ni Vd., ni su equipo.

Sr. Alcalde: Le nombraré siempre que sea necesario.

Sra. Monroy: No se lo voy a permitir. Tiene a las personas que le asesoran, que entre comillas, estos señores son de todos.

Sr. Alcalde: No tiene límites.

Sra. Interventora: Un poco de respeto.

Sr. Alcalde: Este Alcalde no tiene asesores, tiene Técnicos Municipales que asesoran al municipio. Un poco de respeto al Sr. Secretario y la Sra. Interventora, a la Arquitecta, a los funcionarios.

Sra. Monroy: ¿Qué miedo tiene a ese expediente?.

Sr. Alcalde: Ninguno. Lamento que los Técnicos Municipales, por su ignorancia y atrevimiento, les ponga en el brete, de que la Arquitecta Municipal, va a tener que remitir expedientes que ha hecho con su mejor y buena hacer como Arquitecta Municipal y conocimiento y con la Ley en la mano, a la Fiscalía porque en su ignorancia y su maledicencia, de que es malvada no mide. Al Juzgado por el Alcalde, directamente.

La Fiscalía, pide que le enviemos íntegramente todos los expedientes. La Fiscalía, cuando llega eso, su obligación es abrir una investigación. Le invito a que mañana se persone en el Juzgado, y denuncie a Óscar Cerezal Orellana.

Sra. Monroy: Haré lo que tenga que hacer.

Sr. Alcalde: No, demostrará que es una cobarde.

Sra. Monroy: No me conoce mucho. ¿Me ve cobarde?.

Sr. Alcalde: Ha puesto en un brete al personal municipal.

Sra. Monroy: Eso es lo que quiere dar a entender.

Sr. Alcalde: Este Alcalde no firma una licencia sino viene los informes de todos sus técnicos. Lo que pretende es amedrentar a esos Técnicos Municipales, porque se piensa que era cuando gobernaba, que están a mis órdenes, están a las órdenes del municipio. Trabajar con su leal saber, su conocimiento y obligación. No están presionados por nadie. Ninguno ha dimitido corriendo como los suyos.

Sra. Monroy: Miente, embustero patológico. Se cree su propia mentira.

Sr. Alcalde: La que miente es Vd. y se lo estamos demostrando.

Sra. Monroy: Uno.

Sr. Alcalde: ¿Tiene el Convenio del Cementerio?.

Sra. Monroy: Sí.

Sr. Alcalde ¿Tiene la Ordenanza de la Calle Castillo?.

Sra. Monroy: No.

Sr. Alcalde: Se aprobó en el Pleno.

Sra. Monroy: Votaría en contra.

Sr. Luján: Pero la tendría.

Sra. Monroy: Me ha insultado. Tengo dos sentencias, donde dice que se queda el Convenio en "stand bye". Mi pregunta es, cómo está eso.

Sr. Alcalde: ¿A quién se lo pregunta?.

Sr. Monroy: A Vd.

Sr. Alcalde: Se lo ha preguntado a la Fiscalía. Le daremos en el próximo Pleno todas las cuentas.

Sra. Monroy: Mande el Convenio a todo el pueblo. El P.P., de aquella época voto en contra y dijo que lo llevaba a la Fiscalía. ALMAs, votó en contra

Sr. Alcalde: Lo voto a favor, PROGRESISTAS-PSOE, IU, UDMR, PPMa.

Sra. Monroy: ALMAs, lo ha llevado a la Fiscalía. Ha hecho su trabajo bien hecho, lo ha llevado donde lo tenía que llevar. Que todo está bien, perfecto, que todo no está bien, pues no estará perfecto. Lo que no me puede decir por llevarlo a la Fiscalía, los trabajadores, no diga eso, pero por qué.

Sr. Alcalde: A este Alcalde, le da tres narices lo que denuncia porque tengo la conciencia tranquila. Lamento, que intente meter miedo a los Técnicos Municipales y ponga en cuestión. Si está acusando que esos expedientes tienen detrás intereses ocultos que han hecho tomar decisiones ilegales, está acusando al Secretario, a la Interventora, a la Arquitecta Municipal, al Aparejador, al Ingeniero y a otros cuantos más de haber cometido un delito, porque este Alcalde nunca firma solo y firma con informes.

No me preocupa, vengo al Pleno porque no tengo nada que ocultar, pero lamento que quiera judicializar y quiera meter miedo. Que tenga el descaro de decir a los señores que son entre comillas, no ha tenido Técnicos Municipales con honestidad.

Sra. Monroy: A mí no me dan los informes. Si pregunto cómo está lo del Convenio, sino da la orden, no me lo van a dar.

Sr. Alcalde: Esos informes existen, los vio, vinieron al Pleno y se aprobó en Pleno. Dígale a su asesor que se lo lea.

Sra. Monroy: Tengo cuatro asesores fuera de este municipio y gratis. No vuelva a nombrar a mi marido. Lo que tiene que ponerle es la placa.

Sr. Alcalde: Le pondremos una placa y una estatua. La única persona que pone a su marido en un brete es Vd. La única persona cuando tiene que acceder un promotor inmobiliario a este Ayuntamiento a un expediente, y su marido no puede venir, como Concejala se ofrece a venir como Arquitecta a ver una obra con la Arquitecta Municipal. Confunde las cosas. Vd. es Concejala y su marido Arquitecto.

Sra. Monroy: Miente.

Sr. Alcalde: ¿Es mentira que intentó acceder al expediente de Fernando Rey?.

Sra. Monroy: Hay un proyecto de hace años, el Sr. Perna, ese día tenía cita en el hospital y le dijo que yo lo que podía hacer es apuntar todo y traértelo. No vino y su Concejala dijo que la culpa la tiene la mujer del Arquitecto que nos ha llevado a la Fiscalía.

Sr. Alcalde: Ha perdido el juicio. No se puede permitir que una Concejala quiera acceder a una reunión de la Arquitecta Municipal y un promotor inmobiliario, para ver los informes, que la Arquitecta Municipal dice que no cumplen y cómo Concejala asiste en virtud de qué.

Sra. Monroy: Puedo escribir todo lo que se diga en ese momento.

Sr. Alcalde: Una reunión privada de la Arquitecta Municipal y un promotor.

Sra. Monroy: Trabajo en el estudio con mi marido. No me arrepiento de lo que está en la Fiscalía.

Sr. Alcalde: Se arrepentirá.

Sra. Monroy: El sillón no merece todo lo que está pasando aquí. Lo que he llevado lo volvería a llevar, creo que tengo razón. Iré donde tenga que ir.

Sr. Alcalde: ¿Es Vd. tan valiente de meter por registro el escrito de la Fiscalía?. Le invito a que mañana por la mañana meta por registro municipal, el mismo escrito que ha presentado en la Fiscalía.

Sra. Monroy: Haré lo que tenga que hacer.

Sr. Alcalde: Mientras no tengamos ese escrito, no podemos poner una denuncia por denuncia falsa. Esa es su cobardía.

Sra. Monroy: Todo lo que me dice me trae al fresco. Le he tenido un gran afecto. Viene al Pleno a vender. He ido a la Fiscalía con cinco cosas que le preocupan. El Fiscal dirá si está bien o está mal. Haré lo que tenga que hacer en el momento adecuado. Me ha llamado mala, mentirosa, embustera.

Sr. Alcalde: Embustera no.

Sra. Monroy: Quiero que conste en Acta todo.

Sr. Luján: Cuando entramos a gobernar en el año 2007, que salía de Alcaldesa, tomamos una decisión que fue prohibir a cualquier Concejales bajar al sótano a buscar expedientes que Vd. hubiera tramitado, porque lo que queríamos era intentar evitar la judicialización de este Ayuntamiento.

Hubo Concejales que intentaron buscar antecedentes suyos para llevarla a la Fiscalía o a los tribunales. Intentamos evitar aquello y lo conseguimos. Cerramos el archivo para que nadie pudiera bajar a

indagar expedientes, que había bastantes que podíamos haber rebuscado y haber actuado judicialmente contra Vd. y nos negamos que eso se pudiera hacer.

La sorpresa en estos momentos, cuando después de diez años, y hemos compartido legislaturas, y las hemos compartido con Vd. y ha tenido acceso a documentación y ha pedido expedientes concretos de viviendas de determinados Concejales y no diga que no, y pidió llevárselos a casa. Del Sr. Cruz Sola, intentó llevarse el expediente de la Licencia y la Primera Ocupación de la obra. Lo intentó y se le prohibió.

Pone cinco temas en manos de la Fiscalía. Cuando se tiene la sospecha de delito se acude a los Juzgados, no a la Fiscalía. Acudir a la Fiscalía, es la manera, más cobarde y más barata. Por eso se utiliza la Fiscalía, si va al Juzgado, tiene gastos, abogado, procurador. Es más barato acudir a la Fiscalía.

La denuncia está ante la Fiscalía Anticorrupción, la Fiscalía de Corrupción, la lleva a Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, porque son materias de urbanismo. Es gratis, es barato denunciar ante las Fiscalías. Tiene otra condición muy importante, como no se pone denuncia real, se pone en conocimiento hechos, es muy complicado que esto sea de ida y de vuelta. Como no denuncia directamente pone en conocimiento es el Fiscal el que abre los Procedimientos. Cuando esto se archive, es complicado, pero buscaremos la fórmula para que esto sea de ida y vuelta y buscar la fórmula de poder denunciar a Vd. por denuncia falsa. Lo veremos cuando llegue su momento.

Pone cinco temas en conocimiento de la Fiscalía. La Casa de la Juventud, de la que ha pedido que haya una dación de cuentas en este Pleno, y la haremos de principio a fin. En el próximo Pleno o en un Pleno monográfico habrá una dación de cuentas sobre toda la historia de la tramitación de un expediente que se refiere a la Casa de la Juventud. Todo lo que se hizo de modificación del Plan Parcial vino a Pleno. Todos los Concejales que en aquel momento lo éramos tuvimos acceso al expediente.

El Parador del Raso, lo hemos hablando en Plenos, y nos hemos hartado a hablar del Parador del Raso. Llegó a decir en un momento determinado que no quería saber nada del Parador del Raso.

Sra. Monroy: Ahora quiere comprar eso que quiere comprar.

Sr. Luján: No he comprado nada. Tengo cuidado con lo que dice. Todo se oye y se graba y los vecinos lo oyen.

Sra. Monroy: El Ayuntamiento ha comprado una sala o lo comprará.

Sr. Luján: Ese expediente que se ha discutido varias veces en el Pleno tiene todos los informes, no sólo municipales, sino de la Dirección General de Patrimonio Histórico, que es quién tiene la última palabra sobre esa licencia. No sólo de la Licencia de Obra, sino también de la Primera Ocupación.

No somos conscientes de las repercusiones que se pueden tener hacia Técnicos muchas de las actitudes que tomamos.

Denúncieme como responsable de Ordenación del Territorio, pero cuando la denuncia es ambigua, el Fiscal, que hace molinillo, implica a todo el mundo de entrada y todos salen como investigados, el Secretario, La Interventora, los Técnicos Municipales, Técnicos de Patrimonio, Técnicos de Urbanismo, todos pueden salir implicados.

Tiene los informes del órgano que tiene la potestad última de decisión, con informes preceptivos y vinculantes para este Ayuntamiento, que es Dirección General de Patrimonio Histórico.

La obra lleva un año acabada. El problema es un centro de transformación con Iberdrola, la conexión eléctrica con un centro de transformación de Iberdrola. Esa es la demora, no es el Ayuntamiento, ni es los informes de Patrimonio, ni la Primera Ocupación.

En la compra de Valdelospies, ha venido toda la documentación a Pleno, porque lo compramos con un acuerdo plenario y esa discusión la hemos tenido muchas veces en el Pleno. Cada uno ha dado su versión, unos estamos convencidos de que hemos comprado 30.000 metros y Vd. dice que hemos comprado 10.0000 metros de más.

Si dice que hemos comprado 10.000 metros de más, la vía es Juzgado. Hace mucho tiempo que lo hemos comprado. Ha tenido tiempo de ir al Juzgado a denunciarlo.

En el edificio de la calle Castillo, se hizo una Ordenanza especial para ese edificio a requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Histórico, no por intención municipal y lo sabe porque esa Ordenanza se aprobó en Pleno.

La casa de la Cañada de los Toros, la dio Vd. Dio la Licencia de Obra, y nosotros la Licencia de Primera Ocupación. Después de varios requerimientos, de inspecciones, modificaciones, y el problema único que existía era el retranqueo a la fachada oeste y con Técnico competente, colegiado. Lo hacemos con todos los Técnicos competentes colegiados que trabajan en este municipio y gestionan en este Ayuntamiento.

Si un Técnico colegiado, competente, certifica y visa en su colegio correspondiente una justificación de retranqueo, el Ayuntamiento no tiene mucho más que objetar. Lo damos por buenos.

Sra. Monroy: Se da la Primera Ocupación siguiendo como se ha dado al principio, no que no se parezca.

Sr. Luján: Hay expedientes de legalización. Después de varias inspecciones, y varios requerimientos de subsanación. Se pueden hacer varias modificaciones sobre obra, siempre y cuando cumplan normativa urbanística y lo que los Ayuntamientos requerimos cuando hay modificaciones y no se ajusta el resultado final a la licencia inicial, es crear un expediente de legalización. Si ese expediente de legalización cumple la normativa se aprueba, con lo cual el resultado final, no es el inicial, es el modificado.

Sra. Monroy: Me dijo que no cumplía.

Sr. Luján: El problema único final que existió en la Primera Ocupación, eran 20 cm. de retranqueo en una fachada. Se justificó claramente y con el visto bueno de los Técnicos Municipales porque estaba bien la justificación.

Ha sacado de coletilla la licencia del antiguo chalet del "Americano".

Sra. Monroy: No es verdad que dijo que la culpa la tiene la mujer del Arquitecto que lo ha llevado a la Fiscalía.

Sr. Luján: No. ¿Sabe cuándo aprobó esa licencia y quien era el Arquitecto redactor de ese proyecto.?. La aprobó Vd. en periodo electoral del año 2007. Era Alcaldesa y Concejala de Urbanismo. El Concejal de Urbanismo había cesado en sus funciones.

Sra. Monroy: Con los informes preceptivos.

Sr. Luján: De un Arquitecto que cuando entramos nosotros había huido, como no había Secretaria.

La aprueba en periodo electoral, con un problema de número de viviendas, con informes desfavorables en un principio que tiene que rectificar y lo deja aprobado en periodo electoral.

Los promotores de esa edificación que se quiere hacer de viviendas unifamiliares, llegan los momentos de crisis en este país y paralizan el proyecto. Después de siete años, quieren reactivarlo y lo quieren activar con aquel expediente antiguo del año 2007, y lo que se dice por los servicios técnicos que no

tiene nada que ver. Lo han modificado tanto, que no es un modificado, es un nuevo expediente. Está en tramitación ese expediente y sigue faltando documentación que el Arquitecto redactor no aporta.

Sr. Revenga: Visto que eso es un tema complejo, del cual nosotros no tenemos información suficiente, pedimos que se traslade a un Pleno monográfico para que los demás pudiésemos prepararnos estos temas, tener opinión y realizar preguntas.

Sr. Luján: No tengo nada que ocultar. Los expedientes están a disposición de quien lo solicite.

Los Juzgados, piden copia diligenciada, firmada, foliada, numerada, de los expedientes completos. Lleva mucho trabajo para Urbanismo para poder remitirlos a la Fiscalía, paraliza muchas veces el trabajo de los servicios técnicos, demora la tramitación de los expedientes de los vecinos. Hay un plazo, bajo la amenaza de sancionar al responsable de no enviar el expediente.

Sr. Alcalde: Tenemos seis meses.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Sr. Alcalde: Se remitan a la Comunidad de Madrid, éramos tramitadores. La Comunidad de Madrid ha decidido que nosotros seamos los que lo hagamos.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**, con el siguiente tenor literal:

“Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 8 de septiembre se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos automóviles para personas con diversidad funcional.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 8 de septiembre de 2017 y visto el proyecto elaborado por la Secretaría General de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos automóviles para personas con diversidad funcional, así como el informe del Secretario sobre el proyecto de fecha 15 de septiembre de 2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos automóviles para personas con diversidad funcional en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.manzanareselreal.es>

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO ARTESANO DE MANZANARES EL REAL

Sra. Gallego: Hemos decidido regular el mercado de artesanía y hacer una Ordenanza que contemple su funcionamiento y demás.

La llevamos al Consejo Sectorial Económico para tratarla. En esa reunión se llegaron a una serie de acuerdos y de puntos con el Consejo y se tuvieron en cuenta las modificaciones que se propusieron, salvo una que era inviable por una cuestión legal y se redactó la Ordenanza.

La Ordenanza trata un poco sobre el funcionamiento del mercado y se añade los aspectos legales que tienen que cumplir las personas que ponen puesto en el mercado de artesanía.

Sr. Ruiz: Como tenemos diferentes visiones de lo que es un mercado artesanal ya demostradas en la Comisión Informativa, voy a proponer al Pleno que se modifiquen algunos artículos, quedando redactados de la siguiente manera:

En el artículo 3, la venta ambulante en el mercado de artesano de Manzanares El Real, podrá ejercerse por toda persona física o jurídica legalmente constituida que se dedique a la actividad de artesanía y producción artesanal y reúne los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, eliminando todo lo demás.

En artículo 6, Autorizaciones, en el apartado 8, quedaría redactado de la siguiente manera: los titulares de las autorizaciones municipales en el Mercado Artesano de Manzanares El Real estarán obligados a presentar anualmente ante el Ayuntamiento declaración responsable en la que manifiesten encontrarse al corriente de sus obligaciones en la Administración Tributaria, así como el seguro de responsabilidad civil.

Artículo 8, Requisitos de los interesados, apartado d), estar al corriente de las obligaciones tributarias. El apartado h), desaparece.

Artículo 11, Documentación a aportar, el apartado d), desaparece.

Artículo 15, Obligaciones de los titulares de las autorizaciones, el tema eléctrico. Que se propone que se realice por parte del Ayuntamiento, aunque el pago sea mayor para los que lo necesiten y sea el Ayuntamiento que haga un cuadro con los pertinentes informes técnicos correspondientes para que sea el Ayuntamiento el que suministre el cuadro para poner la luz. Si tienen que pagar más, que se modifique la tasa para que paguen más.

Título III, Funcionamiento del mercado artesano de Manzanares el Real, apartado c), el horario del Mercado Artesano será el siguiente: 1.- De entrada de vehículos y montaje de puestos de 8:00 a 09:45 horas y de recogida con carácter general, la recogida será a las 20:00 horas, pudiendo recoger en invierno por causas de luz y atmosféricas a partir de las 16:00 horas.

Esas son las modificaciones que planteamos a la Ordenanza.

Sra. Gallego: Lo que me plantea es que vamos a cumplir la legalidad a medias. Lo que nos parece bien lo cumplimos y lo que nos parece mal, como estar dado de alta como trabajador, la Seguridad Social no nos importa.

Sr. Ruiz: Ya lo hablamos en la Comisión Informativa el tema de la Seguridad Social.

Sr. Luján: Habitualidad y no superar el salario mínimo interprofesional en cómputo anual.

Sr. Ruiz: Aquellos que sean necesario, si se lo quieren pedir, pídanse, van a eliminar el mercado artesanal y aquello que no lo necesitan no se lo tienen porque pedir. Como no podemos hacer diferenciación, hagan lo que quieran.

Sra. Gallego: En una Ordenanza lo que recoge son los aspectos legales. No se necesita una Ordenanza para que sea una obligación cumplir con esos requisitos. Hay que cumplir la Ley, haya o no haya Ordenanza.

Si hacemos una Ordenanza, no podemos hacer una Ordenanza para desregularizar, la haremos para regularizar, y mencionaremos todas aquellos aspectos legales que sean obligatorios y mínimos. Si hay alguna excepción la justificará y no habrá ningún problema.

Sr. Alcalde: Todo aquel artesano que no tenga que estar cumpliendo con eso, presentará un escrito justificando por qué no lo presenta. El que tenga que pagarlo, lo pagará, como cualquier comerciante con actividad económica.

Sr. Ruiz: Tenemos diferentes criterios.

Sra. Gallego: O se vende en un comercio, o se vende de manera ambulante y esto afecta a artesanos, a los que venden pipas o lo que sea. Si vende de modo ambulante tienes que estar en el registro para vender de modo ambulante.

En lo que se refiere al punto de la electricidad, es una pena que no estuviese en el Consejo Sectorial, estábamos convocados para hablar de otro punto, pero por petición de los asistentes, hicimos un inciso para hablar de la Ordenanza. El único punto que hablamos y me comprometí para revisar y si era posible modificar era el punto 10 de la electricidad. Es su momento lo quitamos cuando estuvimos hablando en el primer Consejo Sectorial y fueron los propios artesanos los que hablaron de ponerlo. No tengo ningún problema de volver a quitarlo.

Sr. Ruiz: La opinión mía, es que si se tiene que poner luz que sea por parte del Ayuntamiento.

Sra. Gallego: Ayer acordé retirar ese punto, que lo voy a quitar. En cuanto al montaje y desmontaje, no se ha enterado bien. Este punto también lo explique ayer en el Consejo Sectorial, en el desmontaje, ellos pueden desmontar a partir del mediodía, pero se pone las 20:00 hora como límite para estar montado. No se puede estar más tarde de las 20:00 horas. Te puedes ir antes.

Sr. Alcalde: Coloquemos la coletilla con carácter general.

Sr. Saavedra: La misión de esta Ordenanza tendría que ser apoyar y promocionar las actividades de artesanía del municipio, así como garantizar la permanencia del mercado.

Con la Ordenanza que traen hoy para votar, intuimos, que el mercado de artesanos, va a tener de todo menos mercados artesanos de Manzanares y probablemente se deje morir este mercado con el tiempo.

Con el fin de mejorarla y ajustar esta Ordenanza a las necesidades de los artesanos, hemos presentado unas modificaciones por escrito al Equipo de Gobierno para que tuviesen tiempo para estudiarlas y nos han respondido desestimando todas ellas, motivándolo como que no lo consideran necesario.

Nuestra intención, era sólo hacer más flexible esos requisitos para solicitar la autorización. Se cumple la Ley, se solicita una declaración responsable a los artesanos que están al corriente de todos los pagos, que estén dados de alta en actividades económicas, se les solicita el carnet de artesanos. Son requisitos suficientes para demostrar que están cumpliendo con la normativa, pero no hace falta presentar todos los papeles. Ellos declaran que están al cargo y será la Policía Local los encargados de solicitar esa documentación.

Sr. Alcalde: ¿Cuál es el problema de que traigan la documentación?

Sra. Saavedra: Es hacer más flexible a la hora de solicitar la autorización. Cada uno es responsable de lo que quiera presentar.

Hemos echado en falta que no se asegure en ningún caso, que se desarrolle el mercado al menos unos meses al año, pueden ser 10, serían los mínimos. Que se les garanticen unos mínimos de mercados al año.

Ofrecer asesoramiento técnico a estos artesanos, para que puedan adaptarse a esta Ordenanza con ayuda y apoyo del Ayuntamiento.

Estas modificaciones han sido todas desestimadas y con esto han dejado claro que no hay un compromiso firme de promocionar y que permanezca este mercado. Es voluntad política el querer ayudar y facilitar a los artesanos a que se adapten a las exigencias de la Ordenanza. Solicitan muchos deberes a los artesanos, pero otorgan pocos derechos. Por todo, no podemos apoyar esta Ordenanza y vamos a votar en contra.

Sra. Gallego: Parece que la Ordenanza se ha hecho para quitar el mercado, cuando lo más sencillo si quisiera quitar el mercado, es no convocarlo.

No entiendo, si intento hacer una Ordenanza e intento ordenar el mercado, porque todo el trabajo que he hecho, me lo podía haber ahorrado, si mi intención es eliminar el mercado.

Cuando entre en esta Concejalía había un mercado de artesanía donde los puestos de Manzanares eran dos o tres. Era un mercado muy cerrado, formado por artesanos de afuera, que tenían como vetado que se abriera el mercado a los artesanos del municipio.

Lo primero que hice, fue abrir el mercado a todos los artesanos del municipio. El mercado tiene un fin turístico y tiene un problema, no atrae ni a visitantes más de los que vienen habitualmente.

A los artesanos se les apoya de muchas maneras. A los artesanos de nuestro municipio, cuando llega FITUR, se los lleva a FITUR. Cuando hay una feria de la cerveza, se cuenta con los artesanos del municipio. Cuando hay un evento, que no es el mercado de artesanía, lo primero que hago es negociar con la empresa que nos va a organizar el evento para que los artesanos del municipio entren en condiciones preferentes y si es posible de manera gratuita.

Hay muchas maneras de apoyar a los artesanos de Manzanares que no es estrictamente el mercado. Lo que pretendo hacer con el mercado es mejorarlo y lo primero que hemos hecho ha sido regularizarlo.

Cuando haces una Ordenanza hay que poner los aspectos legales. En cuanto a la documentación que se les pide, se les pide la primera vez, en años sucesivos basta con una declaración responsable. Se les pide esa documentación, para comprobar que son artesanos, para tener unos mínimos de seguridad y que hacen las cosas bien y que es producto, que es un producto de un mercado municipal, es un producto de calidad y no se está dando cualquier otra cosa.

Nosotros tenemos una cierta responsabilidad de lo que se hace en el mercado, aunque no sea una responsabilidad estrictamente legal, pero por los menos una responsabilidad moral.

La intención es hacer un mercado más homogéneo, donde pongamos el membrete del Ayuntamiento e intentar promocionarlo a más nivel. Intentar fomentar la artesanía ligada con la comarca de la Sierra del Guadarrama y para eso hemos hecho esta Ordenanza. Esta Ordenanza no pide más que lo que deberían de cumplir cualquier artesano. Tiene los aspectos legales que tiene que tener. Poder tener unos mínimos de garantía.

Sr. Alcalde: La documentación que pedimos, que es la mínima que se marca que hay que pedir, no suponga más de tres visitas a la administración correspondiente, Seguridad Social, Hacienda, Comunidad de Madrid.

Sra. Gallego: El asesoramiento legal, no tenemos capacidad porque no tenemos recursos para poner un Técnico. No sólo un artesano, cualquier vecino del municipio que tiene cualquier consulta a la hora de cumplir con una Ordenanza se le atiende y se le da respuesta en la medida que le podemos dársela.

Sr. Alcalde: Aquel que no tenga que estar dado de alta, no se le pedirá.

Sra. Saavedra: Parece muy sencillo, pero cuando te pones a ver caso por caso, muchos de los artesanos al final no les va a salir a cuenta pagar autónomos por lo que venden. Hay muchas fórmulas para cumplir la ley, pero necesitan asesoramiento. Pongo un ejemplo, crear una cooperativa de vendedores ambulantes.

Da gusto escucharte con esas buenas intenciones, pero al final la Ordenanza no recoge que el Ayuntamiento asegurará o intentará apoyar, informar, algún Técnico estará a disposición. No se recoge en ningún caso esa intención de ayudar a buscar soluciones para que puedan cumplir con las exigencias de esta Ordenanza. Tampoco se les asegura un mínimo de mercados.

Sra. Gallego: El pagar una cuota de autónomos no depende de estar en este mercado o en otro. Si tienen que pagar cuota de autónomos es porque hacen una actividad en varios mercados. Si realmente no tienen que pagar su cuota de autónomos no tendrían que pagar.

El comprometer diez mercados de artesanía, creo que no sería lo correcto comprometer los recursos turísticos de este municipio a una determina actividad.

El mercado de artesanía, es un recurso turístico. Se crea el mercado de artesanía por un fin turístico. Cuando hay otros eventos, el Ayuntamiento lo primero que negocia es que los artesanos del municipio estén en esos eventos. Promocionamos la artesanía de la comarca, el mercado de artesanía es un recurso turístico que tiene este municipio y no lo puedo comprometer. Si dentro de un año no funciona y hay que poner otro tipo de formula y hay que hacer otro tipo de evento que no tenga nada que ver con los artesanos pues se tendrá que hacer. No se puede comprometer a esto.

Sr. Alcalde: La Ordenanza no se hace a la medida de los artesanos, se hace a la medida de la legalidad, de cumplir con la normativa y sí se hace de la mano de ellos. Regularizar una actividad comercial que se hace en el Plaza del Pueblo, con los artesanos de ahora y con los que vengan en un futuro. Regularización que no existía para controlar la economía sumergida. Hay artesanos que están vendiendo en internet.

Sra. Saavedra: La misión fundamental de una Ordenanza de este tipo sería apoyar y promocionar la artesanía, en vuestro caso eliminar la economía sumergida.

Sr. Alcalde: No he dicho eso. He dicho regularizar el mercado y ordenarlo. Hay muchos comerciantes que entienden que el mercado artesanal mensual es una agresión a su actividad comercial.

Se pasa a votación con la modificación del alumbrado que el Ayuntamiento retira ese punto y lo coloca como en la actualidad. El Ayuntamiento da luz a los artesanos.

Sra. Gallego: Se retira el artículo 15, punto 10.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE OCHO CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y VMR,) y **CINCO VOTOS EN CONTRA** (Grupo Municipal CUV, ALMAS y UDMR), **APROBAR LA IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO ARTESANO DE MANZANARES EL REAL**, con el siguiente tenor literal:

“Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 8 de septiembre se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora del Mercado Artesano de Manzanares El Real

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 8 de septiembre de 2017 y visto el proyecto elaborado por la Concejalía de Desarrollo Económico de Ordenanza municipal reguladora de del Mercado Artesano de Manzanares El Real así como el informe del Secretario sobre el proyecto de fecha 15 de septiembre de 2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de del Mercado Artesano de Manzanares El Real en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del

Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.manzanareselreal.es>

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Sra. Gallego: Al poner en marcha los Presupuestos Participativos, nos hemos encontrado algunas carencias que tenía el Reglamento original y hemos decidido llevar a cabo sus modificaciones.

Hemos dejado más claro en la normativa que el órgano para presentar los proyectos por excelencia debe de ser los Consejos Sectoriales, porque pueden participar los ciudadanos, las asociaciones y los partidos políticos.

Hemos dejado claro en la Ley, que los partidos políticos y las asociaciones el lugar para presentar sus proyectos debe ser los Consejos Sectoriales, dejando, que aquellos vecinos que les es imposible por diversos motivos asistir a los Consejos, dejarles una vía para que puedan presentar sus proyectos de manera directa.

Otras de las modificaciones, a la hora de decidir los criterios para que la Comisión de Viabilidad determine si un proyecto es viable o no. Los proyectos deben responder a un interés general y no un interés particular. No debe de suponer el autoempleo, ni un beneficio económico para quien lo presenta o para los allegados suyos.

Los Presupuestos Participativos, es participar entre todos para mejorar nuestro municipio, pero no para buscar un puesto de trabajo, ni para buscar un beneficio personal.

Si todos los proyectos presentados entran dentro de la partida presupuestaria que se ha destinado para los Presupuestos Participativos, que no sea necesario llevarlo a votación popular porque todos se pueden realizar.

Sr. Román: Igual que hemos hecho con la Ordenanza del mercado artesano, y vistas las modificaciones que se proponen en la Comisión Informativa, les hemos mandado una serie de modificaciones adicionales y algunas contradictorias con las que han presentado Vds. Todas ellas han sido desestimadas.

A la vista de este año y los siguientes, le voy a pedir que se tome en serio la participación de los vecinos. Este Reglamento que se aprobó casi un año estuviera disponible en la web municipal, todavía sigue el Reglamento viejo.

Si se tuviera en serio la participación, no la cosetearían, no la cerrarían, al contrario la abrirían y la ampliarían.

Hay dos vías de presentación de propuestas, uno los Consejos Sectoriales que hemos defendido en todo momento, que es el órgano preferente y otra vía, es que los vecinos, asociaciones, hasta ahora podían presentar libremente por fuera los proyectos que quisieran.

Si se tomarán en serio la participación, en vez de restringir cada uno de estos modos de presentación de propuestas, lo que harían era ampliarlos, es decir, en los Consejos Sectoriales facilitarían que los vecinos pudieran participar, no con la versión de ahora que el vecino tiene que ganarse la posibilidad de votar en los Consejos Sectoriales y abrirían a las Asociaciones, como a partidos políticos, la posibilidad de presentar propuestas al margen de los Consejos Sectoriales.

Si la propuesta es buena, qué importa de donde venga, de quién venga, de cómo se presente, ya lo votaron los vecinos y dirán si es buena o no para el pueblo, para eso está la votación.

Lo que hay que hacer, como han hecho Vds. la representante de su partido en los Consejos Sectoriales ha presentado cuatro propuestas por fuera. Nosotros, en vez de haber sido honestos, que lo presentamos como la CUV, lo teníamos que haber presentado a título individual.

Si se tomaran en serio la participación ciudadana, la Comisión de Viabilidad que se supone que es la encargada de dictaminar si las propuestas son aceptadas según la ordenanza o no, en vez de estar constituida o en vez de que decida los grupos políticos como se hace en este pueblo a diferencia de cómo se hace en el resto de los pueblos, los que decidirían si una propuesta es aceptada o no, serían Técnicos.

Si se tomaran en serio la participación, en vez de que recaiga sobre el vecino hacer la valoración económica que luego tiene que desarrollar el Ayuntamiento, que el vecino desconoce cuáles son los medios del Ayuntamiento, cuáles son las tramitaciones, cuánto supone la contratación, en vez de que

recaiga sobre la persona, hacer la valoración económica al final, que recaiga sobre la Comisión de Viabilidad integrada por Técnicos, como se hace en muchos otros municipios.

Si se tomaran en serio la participación, estaría bien que invitaran a ello. Primero, campañas de publicidad que no han hecho durante este año. Segundo, dando mayor libertad a la conformación de Consejos Sectoriales como se hacen en los demás municipios, que se conforman de forma dinámica según las demandas de la gente.

Si se tomaran en serio la participación ciudadana, estaría bien, si determinadas reuniones se hicieran en la calle, a la vista de todos.

Sra. Gallego: La persona que se refiere que dice que en nombre de nuestro grupo presentó una serie de proyectos, está equivocado, esa persona los proyectos que presentó fue por pertenecer al Consejo Escolar y no por pertenecer a Progresistas.

Hubo una persona que presentó un proyecto en nombre de una Asociación que casualmente también pertenece a su partido político.

Sr. Román: Estamos encantados que esa persona presente proyectos.

Sr. Alcalde: Dígame un solo pueblo de Madrid donde los partidos políticos puedan presentar proyectos participativos. Cero. La participación ciudadana es para los ciudadanos, los partidos políticos tenemos el Pleno y los Consejos Sectoriales.

No creemos en lo de sentarse en la Plaza y hacer el paripé, creemos que para trabajar un proyecto con dinero público tiene que ser algo serio de sentarse y dedicarle las horas que haga falta. Hacer asambleas en la calle, eso es postureo.

Sra. Gallego: Donde tenemos que trabajar los proyectos y la participación es en los Consejos. La presentación directa de proyectos es simplemente dar la vía a aquellos vecinos que no pueden asistir a los Consejos y no pueden defender, ni participar en esos Consejos, darles una vía para que sus proyectos tengan una vía de presentación. Parece esto la necesidad de figurar. No lo entiendo.

Los Consejos se abren a todos los vecinos, lo único que se busca es el compromiso con el vecino. El vecino puede participar y en los Consejos que hemos abierto, algún vecino ha venido y ha participado libremente.

El poner esos requisitos para los vecinos, es simplemente, para que los vecinos vayan por un compromiso porque quieren trabajar y participar. Se busca el compromiso y la participación. Vamos a probar la fórmula que hemos empleado y si no es factible buscaremos otras fórmulas.

El hecho de que en la Comisión de Viabilidad sean los Técnicos los que decidan, los Técnicos emiten los informes y cuando vamos a la Comisión de Viabilidad nos hemos basado en los informes que han emitido los Técnicos, pero quien toma la decisión final hemos sido nosotros, todos los Concejales. Siempre voy a votar siguiendo las indicaciones que me dan los Técnicos y ellos saben si un proyecto es viable o no.

Por otra parte, el hecho de que la Comisión de Viabilidad valore los proyectos, por eso es importante trabajar en los Consejos Sectoriales. Trabajemos viendo los proyectos, pidiendo presupuestos, consiguiendo todo lo que podamos y sólo cuando no nos quede otra y sea necesario recurriremos a los Técnicos.

Este Ayuntamiento por las características que tiene, tiene unos recursos limitados. Nosotros tenemos que hacer es valorar esos proyectos en los Consejos, y no los Técnicos.

En cuanto a los Consejos sean más o menos cerrados, en un principio los Consejos se han abierto por cada área, pero la idea es formar subgrupos de trabajo como queramos y abrirlos a la forma de funcionar que mejor nos parezca y dar total libertad a sus miembros.

Sr. Alcalde: Estos Reglamentos se mejoran con la experiencia vivida aquí y en otros pueblos.

Sr. Román: La propuesta que enviamos se exigía un mínimo de compromiso por otros medios. Se exige un mínimo de compromiso a los vecinos.

Sr. Gallego: No ha sido ningún tripartito el que ha dejado tirado los proyectos de la CUV, ha sido en una Comisión de Viabilidad en la que la propia CUV estaba participando y votaron también a favor de lo que dijeron los Técnicos. Nosotros no hemos tenido nada que ver en eso. Fue por unanimidad.

Sr. Román: Vote en contra. Estuve en la segunda reunión.

Sr. Gujarro: No estuvo ningún representante de la CUV. Es increíble que estropee toda su intervención con el relato "no les interesa", y les interesa cuando el representante de su grupo político lo hace y cuando le dicen que ha sido el Consejo Escolar, a callar y vamos a ser buenos. No estuvo aquí, no le intereso venir.

Sr. Román: Si estuve, en la segunda.

Sr. Guijarro: Cuando se votó aquí no estuvieron.

Sr. Román: En la segunda si estuve y vote en contra.

Sra. Saavedra: Nosotros trabajamos. Intentamos no faltar a nada pero trabajamos.

Sr. Guijarro: Cuál es el interés que promueve este debate para el final sea que ha sido el representante de tu grupo político el que propone los proyectos, eso no tiene sentido. No es constructivo.

Sr. Escribano: El único de los que estamos aquí, que soy representante del Consejo Escolar y puede decir lo que paso. En el Consejo Escolar se debaten una serie de cosas, y no se debatió de esto. Cualquier representante del Consejo Escolar puede ir de manera voluntaria a presentar sus proyectos. Es representante del Consejo Escolar, pero no se hace dentro de un Consejo Escolar, no se hace dentro de una reunión. Cualquier miembro del Consejo Escolar puede realizarlo y lo hizo de la forma más honrada posible, que es ir a consensuarlo con la Dirección. No como otros representantes del Consejo Escolar que lo que han hecho es presentar proyectos de autofinanciación, inviables, que implican a terceros, sin permisos y ahora tienen un gran problema para poder llevarlo a cabo. Se ha hecho sin hablar con la Dirección.

Sra. Saavedra: Estamos de acuerdo con lo que dice que lo ha hecho de una manera consensuada, pero póngase en el papel de la otra persona cuando estamos en la presentación de los presupuestos participativos y como vecina se presenta allí para presentar estos proyectos y alucinamos. Esta persona representante de un Consejo Sectorial y es portavoz de uno de los partidos.

Sr. Escribano: No es portavoz.

Sra. Saavedra: En el Consejo Sectorial sí, va como portavoz del PSOE.

Sr. Alcalde: Casi todos los proyectos suyos, eran imposible de cumplir, otras administraciones, no cuantificando económicamente, un plan de proyecto energética, no corresponde el 5 %, esos son sus proyectos. No nos den lecciones, son proyectos chapuzas.

Sra. Saavedra: Chapuzas ninguna. No falte el respeto.

Sra. Gallego: En cualquier caso, Progresistas, no ha presentado ningún proyecto.

Sr. Alcalde: Están acusando a un miembro del Consejo Escolar, libremente militante de un partido político concreto, que presenta un proyecto con la Dirección, cuando Vds. han presentado un proyecto para pintar fachadas privadas. Se ha pasado de frenada el Sr. Román, se ha venido arriba, acusándonos.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE OCHO CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y VMR.), y **CINCO VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales CUV, ALMAs y U.D.M.R), **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, con el siguiente tenor literal:

“Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora del Mercado Artesano de Manzanares El Real

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 18 de septiembre de 2017 y visto el proyecto elaborado por la Concejalía de Desarrollo Económico MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS así como el informe del Secretario sobre el proyecto de fecha 15 de septiembre de 2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.manzanareselreal.es>

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

“TEXTO DEFINITIVO DE LOS ARTÍCULOS MODIFICADOS

ARTÍCULO 53. La comisión de viabilidad será quien estudie las diferentes propuestas de los ciudadanos, descartando aquellas que resulten inviables conforme a las reglas contenidas en el art. 55 de presente Reglamento.

ARTÍCULO 54. Se abrirá un plazo, no superior a un mes, de recogida de propuestas.

Se pondrá a la disposición de los vecinos un formulario que deberán cumplimentar y entregar en las oficinas del Ayuntamiento presencialmente, o por sistema telemático. Dicho documento se encontrará disponible en las oficinas del Ayuntamiento, o se podrá descargar de la página web.

Podrá presentar propuestas de manera directa, cualquier vecino empadronado en Manzanares El Real; quedando excluida esta vía, para los partidos políticos y las asociaciones.

Los partidos políticos y las asociaciones registradas en el ayuntamiento, deberán llevar sus propuestas a los Consejos Sectoriales.

A las propuestas de los vecinos, se añadirán las que surjan de los Consejos Sectoriales.

ARTÍCULO 55. La Comisión de viabilidad recogerá y estudiará las propuestas presentadas para decidir sobre su aceptación. Para que una propuesta sea aceptada debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser técnicamente viable.
- Debe estar en el ámbito de la competencia municipal.
- Su coste estimado de ejecución no puede superar el presupuesto disponible.
- Debe quedar suficientemente acreditado que se trata de una propuesta de interés general, y no particular.
- No debe suponer ni la contratación, ni un beneficio económico para aquel que presenta la propuesta, ni para sus allegados.

Concluida la fase de estudio de las propuestas, la Comisión de viabilidad elaborará un listado provisional de propuestas admitidas y excluidas, que se hará llegar a todos los vecinos y vecinas a través de los medios de comunicación habituales.

ARTÍCULO 56. Se abrirá un plazo (2 semanas), para presentar las alegaciones que se consideren oportunas, bien sobre las propuestas rechazadas o sobre cualquiera de las propuestas aceptadas.

ARTÍCULO 57. Una vez cerrado el plazo de alegaciones, se elaborará un listado definitivo de las propuestas que se someterán a la votación popular. Este listado se hará público a todos los vecinos y vecinas, junto con la información sobre el plazo y forma de votación de las propuestas.

ARTÍCULO 58. Se abrirá un plazo para que los vecinos y vecinas voten las propuestas que más les interesen. La votación se llevará a cabo durante ese plazo en las oficinas del Ayuntamiento, donde se llevará un registro de las personas que han votado. También se podrán realizar votaciones por internet, siempre que se garantice el correcto control del voto.

En el caso de que la totalidad de los importes de las propuestas admitidas no supere la cuantía de la disponibilidad presupuestaria destinada a esta finalidad, no será necesario llevar a cabo ninguna votación popular para su selección.

ARTÍCULO 59. Se realizará el recuento de las votaciones, cuyo resultado se hará público y, atendiendo a dicho resultado, se pondrá en marcha la ejecución de las propuestas más votadas, hasta agotar la partida presupuestaria disponible.

ARTÍCULO 60. La comisión de viabilidad se encargará de hacer un seguimiento de la ejecución de las propuestas elegidas y de informar del mismo a todos los vecinos y vecinas. La información sobre la ejecución de las propuestas se realiza a través de los cauces establecidos por el ayuntamiento (página web, paneles, tablón del ayuntamiento, etc.), pudiendo cualquier vecino o vecina solicitar la información que considere oportuna en cualquier momento sobre el estado de ejecución de las propuestas.

En el caso de detectarse, que durante su ejecución cualquiera de las propuestas incumpliera alguno de los requisitos recogidos en el artículo 55 del presente reglamento, el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Viabilidad suspenderá la ejecución de la actuación, y en su caso, ordenará la finalización de la misma."

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 17/2017 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

Sr. Ruiz: Está claro que el número 8, es de aplicación la subida del 1% del capítulo de personal y hay que votarlo a favor porque corresponde por ley.

El punto 7, Sr. Alcalde, le pilla dormido, y voy a pedir que se retire del punto del orden del día para que vuelva a mirar el expediente y lo haga conforme al artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local, para que los funcionarios puedan cobrar cuanto antes lo que les pertenecen según estable la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Sr. Alcalde: La motivación.

Sr. Ruiz: No cumple con el art. 170 de la Ley de Haciendas Locales.

Sr. Alcalde: ¿Qué dice el 170? Nos gustaría que no lo contara. Si trae la retira de un punto de este calado, entiendo que nos explique en qué no cumple y qué podemos subsanar si considera que debemos de subsanarlo. El que le ha dado el papel no se lo ha leído. Quiero que me argumente en qué punto incumplimos.

Sr. Ruiz: Art. 170, por no ajustarse a su elaboración y aprobación por no ajustarse a los trámites establecidos por la Ley. El 170.2.a), por no ajustarse. Como creo que no se ajusta el procedimiento.

Sr. Alcalde: ¿En qué no se ajusta el procedimiento?.

Sr. Ruiz: Porque no corresponde con los programas.

Sr. Alcalde: ¿Qué programas?. Estaba en una partida de contingencias para esto y se mueve.

Se hace un receso de 21:15 horas a 21:30 horas.

Sr. Ruiz: El expediente pone bajas o anulaciones en concepto de gastos, programa 929, económica 50000, imprevistos, situaciones transitorias y contingencias, salvo que este dormido, el Presupuesto del Ayuntamiento dice: clasificación por programas, 920, 929 no existe, 50001, no el 50000, 33.318. Ni es la aplicación 929, ni es la económica 50000.

Sra. Interventora: Es un error.

Sr. Ruiz: Tengo razón.

Sr. Alcalde: Modificamos la partida. Agradecemos su aportación y se subsana el error.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 17/2017 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS**, con el siguiente tenor literal:

“Ante la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE 2017) que regula en su artículo 18 las Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, y en su apartado Dos dice:

«Dos. En el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo».

Teniendo, así mismo, en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 32 de la LPGE para el año 2017 y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de crédito presupuestario en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, concretamente la aplicación presupuestaria 929/50000 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, por todo ello se hace precisa la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo *anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones*

Considerando que con fecha 8 de septiembre se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 8 de septiembre se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 8 de septiembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de septiembre se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	ALTA EN APLICACIONES GASTO
Programa	Económica		
132	12004	Seguridad y Orden Público. SUELDOS GRUPO C2	1.01
132	12006	Seguridad y Orden Público. TRIENIOS	15
132	12100	Seguridad y Orden Público. COMPLEMENTO DE DESTINO	61
132	12101	Seguridad y Orden Público. COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.41
132	12103	Seguridad y Orden Público. OTROS COMPLEMENTOS	4
132	15100	Seguridad y Orden Público. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	26
132	16000	Seguridad y Orden Público. SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	81
132	16003	Seguridad y Orden Público. SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS BESCAM	40
150	12000	Administración General de Vivienda y urbanismo. SUELDOS GRUPO A1	14
150	12006	Administración General de Vivienda y urbanismo. TRIENIOS	1
150	12100	Administración General de Vivienda y urbanismo. COMPLEMENTO DE DESTINO	8
150	12101	Administración General de Vivienda y urbanismo. COMPLEMENTO ESPECIFICO	170,40
150	15100	Administración General de Vivienda y urbanismo. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	5,00
150	16000	Administración General de Vivienda y urbanismo. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	120,00
1532	12004	Pavimentación de vías públicas SUELDOS GRUPO C2	169,25
1532	12005	Pavimentación de vías públicas SUELDOS GRUPO AP	77,55

1532	12006	Pavimentación de vías públicas TRIENIOS	74,67
1532	12100	Pavimentación de vías públicas COMPLEMENTO DE DESTINO	123,03
1532	12101	Pavimentación de vías públicas COMPLEMENTO ESPECIFICO	347,81
1532	13000	Pavimentación de vías públicas RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	2.222,62
1532	15100	Pavimentación de vías públicas INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	140,00
1532	16000	Pavimentación de vías públicas. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	31^00
1532	16001	Pavimentación de vías públicas. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	65
170	13100	Administración general del medio ambiente. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6
170	15100	Administración general del medio ambiente. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
170	16001	Administración general del medio ambiente. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	1
231	13000	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	3.23
231	13002	Asistencia social primaria. Otras remuneraciones	4
231	13100	Asistencia social primaria. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	30
231	14300	Asistencia social primaria. RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	44
231	15100	Asistencia social primaria. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	3
231	16001	Asistencia social primaria. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	1.14
231	16005	Asistencia social primaria. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	24
323	12005	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. SUELDO GRUPO AP	7
323	12006	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. TRIENIOS	2
323	12100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. COMPLEMENTO DE DESTINO	3
323	12101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. COMPLEMENTO ESPECIFICO	8
323	13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	35
323	13002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. OTRAS REMUNERACIONES	1
323	15100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	9
323	16001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	130,00
3321	13000	Bibliotecas públicas RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	302,23
3321	13100	Bibliotecas públicas. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22,00
3321	16001	Bibliotecas públicas. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	110,00
334	13000	Promoción cultural. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	117,46
334	13100	Promoción cultural. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	226,00

334	15100	Promoción cultural. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	5,00
334	16001	Promoción cultural. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	150,00
337	13000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	645,88
337	13002	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. OTRAS REMUNERACIONES	28,24
337	13100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	595,24
337	15100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	100,00
337	16001	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	39
338	13100	Fiestas populares y festejos. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
338	16001	Fiestas populares y festejos. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	
341	13100	Promoción y fomento del deporte. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2,71
341	15100	Promoción y fomento del deporte. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	10
341	16001	Promoción y fomento del deporte. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	77
432	13100	Información y promoción turística RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	15
432	15100	Información y promoción turística INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
432	16001	Información y promoción turística. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	5
912	10000	Órganos de gobierno. RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	2,03
912	16002	Órganos de gobierno. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	66
920	12000	Administración General. SUELDOS GRUPO A1	14
920	12003	Administración General. SUELDOS GRUPO C1	9
920	12004	Administración General. SUELDOS GRUPO C2	8
920	12005	Administración General. SUELDOS GRUPO AP	7
920	12006	Administración General. TRIENIOS	14
920	12100	Administración General. COMPLEMENTO DE DESTINO	29
920	12101	Administración General. COMPLEMENTO ESPECIFICO	56
920	12103	Administración General. OTROS COMPLEMENTOS	1
920	13000	Administración General. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	2.081,76
920	13100	Administración General. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	912,36
920	15100	Administración General. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	100,00
920	16000	Administración General. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	400,00
920	16001	Administración General. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	900,00
920	16200	Administración General. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO	20,00

920	16300	Administración General. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL LABORAL	20,00
925	13100	Atención a los ciudadanos. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	211,51
925	15100	Atención a los ciudadanos. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	10,00
925	16001	Atención a los ciudadanos. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	66,00
931	12000	Política económica y fiscal. SUELDOS GRUPO A1	148,24
931	12004	Política económica y fiscal. SUELDOS GRUPO C2	25,07
931	12006	Política económica y fiscal. TRIENIOS	8
931	12100	Política económica y fiscal. COMPLEMENTO DE DESTINO	28
931	12101	Política económica y fiscal. COMPLEMENTO ESPECIFICO	66
931	15100	Política económica y fiscal. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
931	16000	Política económica y fiscal. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	38
TOTALES			33.818

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones por importe de 33.818€, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
920	50001	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	33.818,00€
TOTAL Bajas por anulación			33.818,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial* de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE APLICACIÓN DE LA SUBIDA DEL 1% DE LAS RETRIBUCIONES DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017 (LEY 3/2017 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO)

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE APLICACIÓN DE LA SUBIDA DEL 1% DE LAS RETRIBUCIONES DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017 (LEY 3/2017 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO)**, con el siguiente tenor literal:

“Ante la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE 2017) que regula en su artículo 18 las Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, y en su apartado Dos dice:

«Dos. En el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo».

Teniendo, así mismo, en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 32 de la LPGE para el año 2017

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente condicionado a la aprobación previa y entrada en vigor la modificación presupuestaria nº 17/2017

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de septiembre.

Considerando lo anteriormente expuesto, en calidad de Alcalde y jefe del personal municipal y en virtud del artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a elevar al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la aplicación del incremento del 1% de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, según lo previsto en el apartado DOS, del art. 18 y dentro de los límites de la disposición adicional 32 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 al personal adscrito a los siguientes grupos de programa lo que supone los siguientes incrementos salariales desglosados por aplicaciones presupuestarias, con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2017:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Programa	Económica		
132	12004	Seguridad y Orden Público. SUELDOS GRUPO C2	1.01
132	12006	Seguridad y Orden Público. TRIENIOS	15
132	12100	Seguridad y Orden Público. COMPLEMENTO DE DESTINO	61
132	12101	Seguridad y Orden Público. COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.41
132	12103	Seguridad y Orden Público. OTROS COMPLEMENTOS	4
132	15100	Seguridad y Orden Público. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	26
132	16000	Seguridad y Orden Público. SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	81
132	16003	Seguridad y Orden Público. SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS BESCAM	40
150	12000	Administración General de Vivienda y urbanismo. SUELDOS GRUPO A1	14
150	12006	Administración General de Vivienda y urbanismo. TRIENIOS	1
150	12100	Administración General de Vivienda y urbanismo. COMPLEMENTO DE DESTINO	8
150	12101	Administración General de Vivienda y urbanismo. COMPLEMENTO ESPECIFICO	170,40
150	15100	Administración General de Vivienda y urbanismo. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	5,00
150	16000	Administración General de Vivienda y urbanismo. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	120,00
1532	12004	Pavimentación de vías públicas SUELDOS GRUPO C2	169,25
1532	12005	Pavimentación de vías públicas SUELDOS GRUPO AP	77,55
1532	12006	Pavimentación de vías públicas TRIENIOS	74,67

1532	12100	Pavimentación de vías públicas COMPLEMENTO DE DESTINO	123,03
1532	12101	Pavimentación de vías públicas COMPLEMENTO ESPECIFICO	347,81
1532	13000	Pavimentación de vías públicas RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	2.222,62
1532	15100	Pavimentación de vías públicas INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	140,00
1532	16000	Pavimentación de vías públicas. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	310,00
1532	16001	Pavimentación de vías públicas. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	65,00
170	13100	Administración general del medio ambiente. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6
170	15100	Administración general del medio ambiente. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
170	16001	Administración general del medio ambiente. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	1
231	13000	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	3.23
231	13002	Asistencia social primaria. Otras remuneraciones	4
231	13100	Asistencia social primaria. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	30
231	14300	Asistencia social primaria. RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	44
231	15100	Asistencia social primaria. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	3
231	16001	Asistencia social primaria. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	1.14
231	16005	Asistencia social primaria. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	24
323	12005	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. SUELDO GRUPO AP	7
323	12006	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. TRIENIOS	2
323	12100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. COMPLEMENTO DE DESTINO	3
323	12101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. COMPLEMENTO ESPECIFICO	8
323	13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	35
323	13002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. OTRAS REMUNERACIONES	1
323	15100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	9
323	16001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	13
3321	13000	Bibliotecas públicas RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	302,23
3321	13100	Bibliotecas públicas. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	22,00
3321	16001	Bibliotecas públicas. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	110,00
334	13000	Promoción cultural. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	117,46
334	13100	Promoción cultural. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	226,00
334	15100	Promoción cultural. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	5,00

334	16001	Promoción cultural. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	150,00
337	13000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	645,88
337	13002	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. OTRAS REMUNERACIONES	28,24
337	13100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	595,24
337	15100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	10,00
337	16001	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	39,00
338	13100	Fiestas populares y festejos. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
338	16001	Fiestas populares y festejos. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	
341	13100	Promoción y fomento del deporte. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2,71
341	15100	Promoción y fomento del deporte. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	10
341	16001	Promoción y fomento del deporte. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	77
432	13100	Información y promoción turística RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	15
432	15100	Información y promoción turística INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
432	16001	Información y promoción turística. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	5
912	10000	Órganos de gobierno. RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	2,03
912	16002	Órganos de gobierno. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	66
920	12000	Administración General. SUELDOS GRUPO A1	14
920	12003	Administración General. SUELDOS GRUPO C1	9
920	12004	Administración General. SUELDOS GRUPO C2	8
920	12005	Administración General. SUELDOS GRUPO AP	7
920	12006	Administración General. TRIENIOS	14
920	12100	Administración General. COMPLEMENTO DE DESTINO	29
920	12101	Administración General. COMPLEMENTO ESPECIFICO	56
920	12103	Administración General. OTROS COMPLEMENTOS	1
920	13000	Administración General. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	2,08
920	13100	Administración General. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	912,36
920	15100	Administración General. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	100,00
920	16000	Administración General. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	400,00
920	16001	Administración General. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	900,00
920	16200	Administración General. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO	20,00
920	16300	Administración General. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL LABORAL	20,00

925	13100	Atención a los ciudadanos. RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	211,51
925	15100	Atención a los ciudadanos. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	10,00
925	16001	Atención a los ciudadanos. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL LABORALES	66,00
931	12000	Política económica y fiscal. SUELDOS GRUPO A1	148,24
931	12004	Política económica y fiscal. SUELDOS GRUPO C2	253,87
931	12006	Política económica y fiscal. TRIENIOS	8 ^o 70
931	12100	Política económica y fiscal. COMPLEMENTO DE DESTINO	28
931	12101	Política económica y fiscal. COMPLEMENTO ESPECIFICO	66
931	15100	Política económica y fiscal. INCENTIVOS Y OTRAS REMUNERACIONES	1
931	16000	Política económica y fiscal. CUOTA SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	38

SEGUNDO. Proceder a dar publicación al presente acuerdo de la forma legalmente establecida.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18/2017 EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

Sr. Alcalde: Dado que en este ejercicio no se va a ejecutar, puesto que el PIRMA no ha remitido el expediente del teatro, es traspasar el 20 % del Presupuesto Municipal a la obra que se incorpora a la adecuación del teatro, puesto que este ejercicio no se va a hacer la inversión y moverlo a una partida de embellecimiento y mejora del casco urbano.

Sr. Ruiz: En el expediente no se dice a qué se va a destinar el dinero.

Sr. Alcalde: Va a la genérica.

Sr. Ruiz: Con ese dinero va a hacer varios contratos menores.

Sr. Alcalde: Se dota la partida presupuestaria y luego por el procedimiento administrativo correspondiente se hará. Uno de ellos, es la modificación de toda la señalética de todas calles del municipio y colocar el nombre de las calles de todo el pueblo.

Sra. Monroy: Como tengo mucho miedo en eso del embellecimiento y no he visto ningún proyecto, me voy abstener.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR y CUV), y **DOS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales ALMAs y U.D.M.R), **APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18/2017 EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS**, con el siguiente tenor literal:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito en otra aplicación presupuestaria debido a que no se va a realizar el gasto correspondiente al 20% de aportación municipal de la obra de inversión adecuación de Sala de espacios múltiples/Teatro (cofinanciada en un 80% con PIRMA), prevista en este ejercicio presupuestario, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones.

Considerando que con fecha 25 de septiembre se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 25 de septiembre se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con la misma fecha se emitió Informe por Intervención y se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de septiembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1532	60126	INVERSIÓN EN RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO CASCO URBANO Y URBANIZACIONES	54.754€
TOTAL GASTOS			54.754€

Esta modificación se financia con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones, resultante de la no ejecución en este ejercicio presupuestario de la obra prevista de adecuación sala de usos múltiples/teatro, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
432	62203	INVERSIÓN FIRMA-ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO TEATRO/SALA USOS MÚLTIPLES	54.754€
TOTAL GASTOS			54.754€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

10º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO

Sr. Alcalde: Hemos redactado una Ordenanza redactada a nuestro pueblo, para que los impuestos municipales, IBI, IVTM, Tasa de Basuras, los vecinos que lo consideren lo unifiquen en un único recibo,

que se pueden fraccionar en ocho meses, con una deducción del 2 % y esa es la filosofía de esta Ordenanza.

Sr. Ruiz: A favor.

Sr. Alcalde: La experiencia es curiosa, en algunos pueblos que se ha aplicado funciona muy bien y en otros muy mal.

Sra. Monroy: En la campaña electoral el P.P. llevaba bajar los impuestos, también ALMAs, UDMR, VMR. Me gustaría que se tomara en cuenta para el próximo ejercicio bajar la parte del Ayuntamiento. Amparándose en la revisión que anualmente hace al alza el Ministerio de Hacienda de los valores catastrales, este impuesto no ha parado de subir y Vds. se justifican en esta actualización de valores anual para decir que no pueden hacer nada, que la subida la impone Hacienda.

Pero esto no es así, Vds. si pueden hacer y bastante para al menos neutralizar esta subida, y como saben, consiste en bajar el tipo impositivo que el Ayuntamiento aplica, actualmente el 0,68 %, ya que el tipo mínimo a aplicar es el 0,40 %, es decir, tienen un margen de un 0,18 para atenuar la actualización de los valores catastrales.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P.,VMR, CUV, y U.D.M.R), y **VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal ALMAs), **APROBAR LA IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO**, con el siguiente tenor literal:

“CONSIDERANDO que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de septiembre, fue emitido informe por esta Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

CONSIDERANDO que con fecha 25 de septiembre, visto el proyecto de Ordenanza fiscal y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de Alcaldía de fecha 25 de septiembre, se ha informado favorablemente el expediente por Intervención

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha 28 de septiembre en relación con este asunto, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

pág. 44

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del Plan Especial de Pago de Tributos (PEPT), que será de aplicación a los siguientes tributos: impuesto de *bienes inmuebles/vehículos de tracción mecánica/tasa recogida de basuras.*, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

11º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.

La Sra. Interventora, lee un escrito que dice así:

"La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a los fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente (— Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local), según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

- Cumplimiento de reglas fiscales de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Regla de Gasto
- Cumplimiento de plazos de liquidación (Antes de 1 de marzo)
- Cumplimiento de plazos en la aprobación de la Cuenta General por la Comisión Informativa antes de 1 de junio debido a los problemas informáticos del sistema de contabilidad ATM2 que no ha tenido disponible la aplicación para la formación de la Cuenta General en plazo.

Del estudio de la Cuenta General se deducen las siguientes conclusiones:

1. Ratio de Grado de ejecución de gastos= 87%

$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas netas}}{\text{Total créditos definitivos}} = \frac{6.156.068,15}{7.073.325,92} \times 100 = 87\%$$

Remanente de Crédito

Por otro lado, el presupuesto de gastos no se ha ejecutado al 100%, resultando un remanente de créditos de 917.257,77€, (el presupuesto de gastos se ha ejecutado en un 87%, por lo que podríamos decir que no se ha producido una "sobre-ejecución" del presupuesto de gastos.)

Sin embargo, de ese Remanente de crédito hay que realizar un desglose para obtener el Remanente de Crédito "Real"

De esos 917.257,77€ se adoptó un acuerdo de declaración de no disponibilidad para la realización del Plan Económico Financiero como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2015 por importe de 388.700€.

Por otra parte, han sido incorporados al ejercicio 2017 créditos correspondientes a proyectos de gasto con financiación afectada por importe de 260.291,74€.

Por lo que el **Remanente de crédito "real" es de 268.266,03€**, que sobre un Presupuesto con créditos definitivos por importe de 7.073.325,92€, supone un 3%. Es decir, **el Presupuesto definitivo de 2016 se ha ejecutado en un 97%**.

2. Pendiente de pago y grado de ejecución de las obligaciones reconocidas.

Pagos realizados	5.872.492,92
-----	= -----x100= 95.3%
Obligac. Reconocidas	6.156.068,15 €

El grado de ejecución de los pagos realizados respecto de las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio se pone de manifiesto en el índice anterior. Este índice muestra que se ha pagado un 95.3 % de los gastos reconocidos, quedando el 4.7% pendiente de pago para ser atendido en ejercicios posteriores.

3. Ratio de ejecución de ingresos =

Total derechos reconocidos netos	7.193.678,69 €
-----	= -----x100 = 101.7%
Total previsiones definitivas	7.073.325,92 €

En el caso del Presupuesto de 2016 en Ingresos se ha ejecutado por encima de las previsiones iniciales, ya que se ha producido un cumplimiento del 101.7%.

4. Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre:

Derechos pendientes de cobro totales a 31 de diciembre de 2016: **3.172.839,63 €**.

- Derechos pendientes de cobro liquidados en el ejercicio: 708.679,05 €.
- Derechos pendientes de cobro liquidados en ejercicios anteriores: 2.464.160,58€.

Obligaciones totales pendientes de pago a 31 de diciembre de 2.016: **408.203,63€**

- Obligaciones pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio: 283.575,23€.
- Obligaciones pendientes de pago reconocidas en ejercicios anteriores: 124.628,40 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario muestra la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

De la Contabilidad Presupuestaria

+ Derechos Reconocidos Netos	7.193.678,69
- Obligaciones Reconocidas Netas	6.156.068,15
=RESULTADO PRESUPUESTARIO	(+) 1.037.610,54

- (-) Desviaciones positivas de financiación	136.085,37
- (+) Desviaciones negativas de financiación	111.140,82
- (+) Gastos fdos. con Remanente Líquido de Tesorería	0,00

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (+) 1.012.665,99

Con la liquidación del Presupuesto se refleja el grado de realización del Presupuesto por comparación entre los créditos de gastos asignados para el ejercicio y los realmente gastados, y las previsiones de ingresos realizadas para el ejercicio y las realmente ingresadas.

En términos generales, por tanto, se puede concluir una correcta ejecución del presupuesto, y como consecuencia de ello, obtenemos un Resultado Presupuestario positivo. Lo que significa que, con los Derechos Reconocidos Netos, el Ayuntamiento es capaz de hacer frente a las Obligaciones generadas en la ejecución del presupuesto.

REMANENTE DE TESORERÍA

Por otro lado, hay que tener en cuenta la otra magnitud presupuestaria que se utiliza en contabilidad Pública para estudiar la situación del Ayuntamiento. Se trata del Remanente de Tesorería, que ha resultado positivo por valor de **4.147.716,18€**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		3.358.533,80		2.074.773,54
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.726.423,86		3.861.566,45
- (+) del Presupuesto corriente	708.679,05		835.507,81	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.464.160,58		2.474.626,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	553.584,23		551.432,17	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		872.596,85		713.671,44
- (+) del Presupuesto corriente	283.575,23		78.782,39	
- (+) de Presupuestos cerrados	124.628,40		124.628,40	
- (+) de operaciones no presupuestarias	464.393,22		510.260,65	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-360.095,22		-388.30
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	360.095,22		388.304,87	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		5.852.265,59		4.834.36
II. Saldos de dudoso cobro		1.678.942,44		1.772.27
III. Exceso de financiación afectada		25.606,97		8.91
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		4.147.716,18		3.053.16

Esto no significa que en "caja" exista esa liquidez, sino que esta magnitud nos ofrece la información del Ratio de Solvencia a largo plazo del Ayto. Este ratio de solvencia es positivo y ello quiere decir que el Ayuntamiento, posee solvencia para soportar las obligaciones pendientes de pago con cargo a los ingresos pendientes de cobro y sus fondos líquidos (caja).

Sin embargo, estos derechos pendientes de cobro no son monetarizables con efecto inmediato, por lo que no suponen liquidez en tesorería. Así, Las tensiones puntuales de liquidez se solventan con la utilización de la línea de crédito de carácter anual (c/p), concertada con ese fin, según prevé el art. 51 del RDL2/2004 (TRLRHL). Estas tensiones de liquidez se producen debido al momento en que se perciben los ingresos más significativos del Ayuntamiento, que no siempre coinciden con el momento en que han de realizarse los pagos.

Así, podemos decir que el Ratio de Solvencia sería: Fondos líquidos + Dchos. pdtes cobro/Oblig. pdtes pago

Ratio de Solvencia= 3.358.533,80 + 3.726.423,86 / 872.596,85 = **8,12**

El Ratio de Liquidez inmediata es el siguiente: Fondos Líquidos/Oblig. pdtes de pago

Ratio de Liquidez inmediata = 3.358.533,80 / 872.596,85 = **3,85**

Evolución de los Ratios desde 2009 a 2015:

	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Ratio de solvencia	8,32	5,76	6,45	3,54	2,36	1,77	1,44
Ratio de liquidez inmediata	2,91	1,94	1,96	1,15	0,55	0,56	0,7

Así, podemos deducir de los ratios anteriores, que la solvencia del Ayuntamiento aumenta, debido al incremento de los derechos reconocidos y al descenso de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Así mismo, el ratio de liquidez inmediata, aumenta considerablemente desde 2009 a 2015, dado que las obligaciones pendientes de pago son cada año inferior y los fondos líquidos del Ayuntamiento cada vez superiores. De ese modo se está pudiendo hacer frente a los pagos de obligaciones cumpliendo el plazo establecido de 30 días por la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El Periodo Medio de Pago al final del último trimestre del 2016 es de 17,91 días

A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CONCLUSIONES: El resultado de este informe es de **estabilidad presupuestaria** por importe de **868.324,09€**. Se deduce que el Ayuntamiento de Manzanares El Real cumpliría el objetivo de la Estabilidad Presupuestaria.

B) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

CONCLUSIONES: El resultado de este informe es de **cumplimiento de la regla de gasto** establecida por el Gobierno para la liquidación del presupuesto del 2016, esto es, 1.8%. Se cumple Regla de Gasto en 848.596,24€

C) CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

DEUDA VIVA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

En cuanto a la Deuda Viva de la Corporación a 31/12/2016, supone el siguiente importe:

LARGO PLAZO: 1.075.430,68 €

CORTO PLAZO: 500.000 € (línea de crédito no dispuesta).

- Derechos liquidados por operaciones corrientes, 2016: 7.408.652,65 €
- Deuda financiera viva Ayuntamiento (l/p y c/p): 1.575.430,68 €

- Porcentaje deuda viva Ayuntamiento, artículo 53.2 TRLHL: 21.26%, siendo el máximo permitido por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el 75%."

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR y CUV), y **DOS VOTOS EN CONTRA** (Grupo Municipal ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016**, con el siguiente tenor literal:

"El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone en sus artículos 208 y ss, la obligatoriedad para los Ayuntamientos y demas entidades locales de formar la Cuenta General a la terminación del ejercicio presupuestario.

En virtud de los preceptos que determinan que es imperativo legal la formación y elevación al Pleno de la Corporación de la Cuenta General, por esta Alcaldía se eleva la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 para su aprobación si procede.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que la Cuenta formada por la Intervención municipal con referencia al ejercicio presupuestario de 2016, contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el contenido regulado en la Tercera parte «Cuentas Anuales» del Anexo del Plan General De Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto que el expediente de la Cuenta General de 2016 se ha expuesto al público por plazo de quince días más ocho días hábiles sin que se haya presentado reclamación alguna

En cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. L. 2/2004, y en virtud de las atribuciones que me atribuye la vigente legislación de Regimen Local, vengo a elevar al Pleno la siguiente Propuesta:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

12º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE GOBIERNO MUNICIPALES.

SR. GABRIEL MARÍN GARCÍA

Se ha terminado la obra de rehabilitación del Polideportivo. Iniciamos el expediente de la Hora Joven. Tengo que dar las gracias al Sr. Ruiz, que por culpa de sus alegaciones, hemos tenido un contratiempo bastante grave, hemos tenido que retrasar la obra. He tenido muchas reuniones, he tenido que dar muchas explicaciones de lo que ha pasado. La obra se va a llevar a cabo, se va a quedar una instalación bastante adecuada y buena para todos los vecinos de Manzanares y esperemos que este terminada en tiempo y forma en el mes de Diciembre.

Hemos estado cerrando todas las actividades deportivas que han empezado el día 3 de octubre. Tenemos muchos más usuarios en todas la actividades. Se han creado actividades nuevas, teniendo el contratiempo de patinaje, por el tema de la obra y hemos tenido 10 bajas.

El resto de las actividades se han empezado en tiempo y forma con un importante número de usuarios. Hemos tenido varias reuniones con los monitores y los usuarios. Hemos buscado alternativas nuevas, por los problemas que hemos tenido con la obra de la Hora Joven, para poder dar la actividad de patinaje y hemos buscado alternativas y quiero agradecer a Ángeles, la Directora del Colegio Los Abetos, hablamos con ella para poder alquilar su polideportivo, que es cerrado y podía se apto para la actividad, pero para la cantidad de alumnos el monitor consideró que era pequeño para poder realizar la actividad.

Al final patinaje se va a dar en la sala exterior del polideportivo, la que está en el colegio de piedra y cuando este ejecutada la obra pasarlos a la Hora Joven.

Sra. Monroy: No he ido a verlo por motivos personales. Si me ha dicho una persona de mi familia, que ha quedado muy bonito el polideportivo. ¿Se han quitado las gradas y se han puesto arriba dos bancos?. Ella comenta, también las madres, que cuando haya un evento, no cabe nadie.

Por otro lado, ¿no ha tenido una reunión bastante agria con las madres de patinaje el otro día?.

Sr. Marín: Si tuve una reunión. Gracias al Sr. Ruiz, se retrasan las obras. La obra de la Hora Joven, iba a estar en un principio para el mes de noviembre, sólo íbamos a tener un uso del pabellón exterior del colegio de piedra de un mes y por circunstancias que todos sabemos, se va a retrasar la obra un mes o mes y algo.

La reunión no fue lo más cordial que podíamos haber tenido, por este contratiempo, porque no teníamos según los usuarios una instalación adecuada.

Volvemos a entrar en el egoísmo particular de este municipio, que cada uno queremos que nuestra actividad sea la preferente, sin mirar que hay más actividades. Eran críticas de la instalación, del suelo que se había cambiado en el polideportivo.

El tema de las gradas, se han quitado las gradas que había en el interior, por peligro, por seguridad. Esas gradas no tenían que haber estado allí desde su inicio. Eran muy peligrosas para cualquier usuario del polideportivo y entorpecían la labor de los distintos monitores de las distintas actividades. Es una sala que la tenemos que dividir en tres bloques, para hacer cuatro actividades distintas.

Arriba se han puesto unas gradas, no unos bancos, donde entran unas 80 personas cómodamente y 100 más apretadas. Creo que eso es cantidad suficiente para que los padres y familiares puedan ir a ver a los niños cuando están haciendo la actividad.

Para el año que viene, se van a comprar gradas abatibles para que se puedan montar abajo y poder ver la exhibición que compete. Está todo pensado y estudiado. La información ha sido confusa. He estado Pleno tras Pleno, que era lo que íbamos a hacer y como lo íbamos a hacer. No a todo el mundo ha llegado la información. Me he comprometido a pasar circulares cuando se haga cualquier tipo de modificación. Mis puertas están abiertas para todo el mundo y me he reunido con mucha gente.

Sra. Revenga: Por el tema de la escalada. He oído que hay más demandantes que plazas, y además la actividad que tenía programada el colegio, no ha podido ser porque no se ha llegado a un acuerdo para que se realice en el polideportivo. ¿Se va a abrir algún grupo más de escalada para que se cubra esa demanda?.

Sr. Marín: En el grupo 1, se han quedado tres niños en lista de espera. No hay más usuarios que estén en lista de espera, no hay más demanda. Se quedó un grupo exento y otro grupo mayoritario, y se les ha cambiado. Se habló con todos personalmente. Se han quedado tres o cuatro usuarios de distintas edades, que era la complejidad de poder juntarlos y se han quedado en lista de espera. No hay posibilidad de abrir otro grupo.

Me he reunido con el AMPA, porque el problema no viene por el Ayuntamiento. El problema de la escalada del colegio, es que el AMPA dijo que iba a sacar la actividad de escalada. La actividad de escalada la ofertaron ellos, sin consultarlo con el Concejal de Educación, ni conmigo. Los dijimos que no podía ser, porque ellos entendían que era en horario escolar, horario de comedor y vemos la complejidad de tratar de cómo una empresa privada iba a dar clases en una instalación municipal, en horario cedido al colegio.

Nos reunimos con la Dirección del colegio y se acordó que no se podía llevar a cabo la actividad de escalada en horario escolar. No es una actividad extraescolar, no es una actividad complementaria, con lo cual estaba fuera de lugar. Fue una actividad que se sacó del AMPA, pero sin consultarla con nadie. Nos enteramos de casualidad.

Sra. Revenga: No hay ninguna posibilidad de llegar a un acuerdo.

Sr. Marín: ¿Por parte del AMPA o por parte nuestra?.

Sra. Revenga: Por ambas partes.

Sr. Marín: ¿Para que se hagan actividades en el colegio?.

Sra. Revenga: Sí.

Sr. Marín: No se puede llevar a cabo.

Sr. Escribano: La reunión que tuvimos con la Dirección general del colegio, que también tuvimos una anterior con AMPA, deberíamos de tratar de no solapar actividades del AMPA con las del Ayuntamiento. El Ayuntamiento las ofrece para todo el mundo, el AMPA, las ofrece para los niños que van a ese colegio y que se quedan en el comedor. Habría que delimitar muchas cosas. Tenemos que ceder estas instalaciones a una empresa privada, a una Asociación y a otra no. ¿Quién tiene la responsabilidad?. ¿Quién limpia?.. ¿Quién pone las colchonetas?. Es complicado. Si viene una empresa privada a hacer una actividad debería de venir con sus propios medios.

Sr. Marín: Al no ser actividades complementarias del Centro, el Centro no puede asumir como propia la actividad por problemas de seguridad y de seguros. Estuvimos hablando de sacar actividades nuevas, que el AMPA podía ofertar, fútbol sala, bádminton, balonmano, voleibol, etc., para ceder la instalación, porque si podía tener cabida esas actividades para los niños, lo que no podía tener es escalada, por el tema de seguridad y seguros. Una empresa que venía a lucrarse de una instalación pública.

Lo que quedó claro en la reunión, es que el Ayuntamiento tiene cedido el pabellón al colegio en horario escolar, no el rocódromo. No elementos del pabellón.

Sra. Saavedra: Ahora que se han iniciado las actividades deportivas con el polideportivo reformado, nos gustaría saber cuáles son los criterios a la hora de la cesión del uso del polideportivo a los diferentes equipos de deporte. Si dos equipos deportivos piden el uso del polideportivo a la misma hora y el mismo día, ¿Cómo vas a gestionar este tipo de situaciones?.

Sr. Marín: No voy anteponer nunca el interés municipal por el de una gente privada. Me estás hablando de baloncesto más concretamente. Únicamente hemos modificado desde hace siete años un horario, que es el del Club Privado Deportivo El Yelmo de baloncesto, que les hemos dicho que por razones necesarias de los nuevos equipos municipales, no van a poder entrenar en el pabellón los martes y los jueves.

Sr. Alcalde: No hay espacios, se queda pequeño.

Sr. Marín: Se está barajando la posibilidad, de ofertar el pabellón fuera de las actividades municipales, poder dar cabida a cualquier equipo privado, o no privado, del municipio, bajo la tasa municipal correspondiente que está en la Ordenanza.

Sra. Saavedra: Se abre la puerta a los que no son municipales pagando una tasa y tienen prioridad los que son municipales.

Sr. Marín: Prioridad absoluta los equipos municipales o las actividades municipales. Primero los niños y luego los adultos.

Sra. Saavedra: Durante el mes de septiembre la agenda deportiva que me he encontrado es fútbol. Esto es una invitación de que intentemos publicitar noticias sobre salud, deporte, otras actividades y no tengo nada en contra del fútbol.

Sr. Marín: En el mes de septiembre está publicitado todas las actividades deportivas que se hacen en el mes de septiembre, pero las actividades deportivas municipales empiezan en octubre. Como usuaria,

hay información en la página web, en el polideportivo, en la piscina y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento desde el mes de mayo, cuales son los periodos de inscripción, cuando se cortan los periodos de inscripción, cuando se abre el nuevo periodo de inscripción. En el mes de septiembre se abre un nuevo periodo de inscripción del 1 al 15. Está perfectamente publicitado y publicado, otra cosa es que queramos buscarlo o no.

Sra. Saavedra: Me he tenido que ir andando a la actividad deportiva que me he apuntado dos días antes de empezar porque todavía no sabía dónde era. Es un consejo a la hora de dinamizar un poco la información.

Sr. Alcalde: En el mes de mayo sale el folleto con todas las actividades.

Sr. Marín: Te lo agradezco el consejo, me da rabia que digas eso, porque al final la noticia que queda no es la correcta.

Sr. Alcalde: Tendremos 1200 usuarios y en futbol 300.

Sr. Marín: Vamos creciendo y vamos teniendo problemas porque no tenemos instalaciones.

SR. DAMIAN GUIJARRO MARTIN

Los empleados municipales se han dedicado a mantenimiento, conservaciones, eventos, que trabajen en las fiestas y en vacaciones. Con algún empleado municipal y los contratados por los Servicios Sociales, terminamos todas las instalaciones de la piscina, estuvimos pintando y rehabilitando el frontón, alicatamos los aseos del campo de futbol, arreglamos duchas e hicimos pintura y exterior.

En los colegios, hemos renovado el comedor escolar, lo hemos alicatado, hemos solventado y reparado las conducciones de la calefacción.

El colegio grande le hemos pintado un 90 %, y hemos subsanado goteras y deficiencias que tenía. Hemos construido un muro de contención, con un vallado de seguridad, consiguiendo unos 200 metros de patio para los niños. Hemos arreglado puertas del colegio, todo lo que estaba roto.

En el Capi, lo hemos rehabilitado y pintando. En los ratos libres que nos ha quedado, hemos reparado algunas aceras, algunas calles de los Rincones, y hemos reparado parte de la acera que faltaba en la calle Cornocal. Hemos encargado nuevas señales de tráfico.

Tengo que dar las gracias a los seis empleados que han venido de Servicios Sociales, que han trabajado mucho y bien y pido al Alcalde, no siendo las mismas personas, que corra turna, pero si puede ser a partir de enero, se nos conceda a través de los Servicios Sociales, se pueda pedir personal y son una gran ayuda, tanto para ellos, como para nosotros.

Sr. Ruiz: ¿Y de lo mío que?

Sr. Guijarro: Estuvimos viendo la carretera de la Pedriza, se pidieron presupuestos y el presupuesto que nos ha llegado está incluido en los Presupuestos del 2018. La obra pasa para el 2018.

Sra. Revenga: ¿Sigue contestando a las solicitudes de los vecinos con asiduidad?. Un vecino concreto, me ha dicho que no le ha llegado respuesta.

Sr. Guijarro: En verano nos hemos dedicado a las prioridades. Honradamente hemos priorizado. En el momento que recibimos la solicitud hablamos por teléfono con el vecino y vemos la prioridad. En el mes de agosto puede haber algún vecino que no se le haya contestado.

Sr. Alcalde: Hay dos vecinos, que hemos decidido no contestar, Alcaldía ha dado orden de no contestar, porque todos los escritos que presentan que son permanentes y continuos, entran presentando una queja municipal y el segundo párrafo empieza a llamarnos golfos, ladrones, etc.

SR. CARLOS MARTÍN MARTÍN

Con la poca jardinería que hay en verano, intentar mantener el pueblo limpio. Estamos cambiando algunos bancos de los parques que estaban viejos por nuevos. Van a hacer el primer control de las trampas que hemos hecho para la procesionaria, ya lo han hecho y nos darán el resultado.

Se está planteando un problema, es el de los orines de los perros, estamos haciendo un vadeado de calles. Estamos haciendo un plan de choque, huele muchísimo. No sé cuál es la solución. Cuando llueva olerá menos, pero los orines están ahí. Los sufrimos todos, tengo muchas quejas.

Sr. Alcalde: Hay una vecina, que quiere presentar un proyecto por los Consejos Sectoriales, de control de ADN de los perros. Lo estudiaremos cuando lo presente, un censo de perros y controlar el ADN.

Sra. Revenga: Una de las funciones de su persona este verano ha sido hacer todos los días presas en el río. Me gustaría saber la Confederación Hidrográfica del Tajo que piensa de esta nueva función.

Sr. Martín: Cuando llegamos a este Equipo de Gobierno, la única condición que le pongo al Sr. Alcalde, que yo no podía tener dedicación exclusiva, por lo que gana el Sr. Alcalde no estoy en dedicación exclusiva del Ayuntamiento. Tengo una dedicación parcial, vivo de otras cosas además de esto. Tengo un centro de jardinería.

Hay una Comunidad de Regantes legalizada con una autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo para desviar en una zona el río, para que los regantes del pueblo, los huertos urbanos, que todavía hay jubilados en Manzanares que siembran huertos riegan por esa acequia. Donde se desvía esa acequia, en ningún momento ha ido más agua por un lado que por otro, siempre se va más por la parte del río. Ha habido una serie de personas que les molestaba que esa agua bajara para abajo. En mis funciones de regante, cuando ciertas personas que con perros iban y quitaban los césped que ponemos los regantes con autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con unos Estatutos legales aprobados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con una asociación legal e independiente de cualquier órgano como puede ser la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y demás, cuando voy a desviar el agua, en ningún momento, me he presentado a nadie como Concejal.

Si esa persona sabe que soy Concejal, pues muy bien, pero no he utilizado mi labor de Concejal para ir a cortar el agua. He utilizado mi labor de regante y el último extremo, de Presidente de la Comunidad de Regantes. Si he cometido algún pecado, lo siento, tengo otras obligaciones de las que también vivo y en ningún momento este Concejal como Concejal, ha ido a cambiar el agua.

El año pasado ya hubo un problema similar y como Presidente de la Comunidad de Regantes, llame a los forestales, fueron los forestales y las personas que estaban dando los problemas fueron y les dijeron que estábamos totalmente autorizados.

Sra. Revenga: A la CUV, nos gustaría ver la autorización y en qué términos está concedida.

Sr. Martín: Si claro. Me los está pidiendo como Concejal o cómo Comunidad de Regantes.

Sra. Revenga: Como Concejal. Con sus múltiples actividades nos cuesta separar, cuál es su Concejalía, cuál es su vivero. Concejal somos siempre.

Sr. Martín: Evidentemente. Distingo muy bien, cuando estoy actuando como Concejal o cuando estoy actuando como un regante.

Sr. Martín: ¿Hay que ser funcionario para ser Concejal?. ¿No puede ser un empresario del municipio un Concejal del pueblo?. Insinúan siempre cosas que no deben.

Sr. Guijarro: Siempre sospechas sobre este Concejal. Siempre al Concejal empresario.

Sra. Revenga: Insinuaciones no ha sido ninguna.

Sr. Alcalde: El comentario ha sido si en sus obligaciones estaba cambiar el río.

Sr. Guijarro: Lo sabe bien y lo sabe de siempre. Sabe que tiene un vivero y que va a regar. Viene a levantar sospechas sobre el Concejal, a la caza del Concejal autónomo.

Sr. Revenga: Vengo a hacer preguntas. Todas las demás interpretaciones que están haciendo y siempre salen en defensa de una persona, que creo que es lo suficientemente mayor para defenderse sólo. Mi pregunta ha sido totalmente educada.

Sr. Guijarro: Malintencionada.

Sr. Revenga: Es una apreciación totalmente subjetiva

SR. JOSE CRUZ SOLA

Tenemos ya el proyecto de alumbrado público para Manzanares El Real. Queríamos haber traído al Pleno el Pliego, pero por motivos que ya conocemos, lo traeremos en el próximo Pleno para su aprobación.

En ese estudio, se ha optado por una colaboración público-privada, es un modelo "S", donde se cambiara la totalidad del alumbrado, tanto de Manzanares, como de la Ponderosa. Se sustituirán todos los centros de mando. Estoy preparando un resumen porque es muy grande, con los datos económicos principalmente para ver en un escenario futuro los ahorros que se pueden obtener con esa modificación, tanto en ahorro de energía, en trazabilidad de los equipos, en mantenimiento, etc.

Me pongo a vuestra disposición, el miércoles por la tarde podemos ver el proyecto, aclarar cualquier duda que tengáis al respecto. A partir del miércoles cuando queráis. Es un proyecto bastante complejo y viene todo muy detallado. Es un proyecto bastante interesante.

La confección del Pliego, nos basaremos en la confección de un pliego modelo "S", de empresa de servicios energéticos, aprobado por el IDEA y la Dirección General de Industria, adaptado a las necesidades de nuestro pueblo.

Se ha estado barajando otro sistema de contratación, tanto como ya hicimos en su día el tema de subvenciones. Se ha valorado hacer el Pliego en función del diálogo competitivo, no es necesario en nuestro caso. El dialogo competitivo se lleva a cabo cuando la entidad pública, en este Ayuntamiento, no tiene la capacidad, ni técnica, ni económica para abordar un proyecto de esta envergadura.

Sra. Monroy: ¿No se puede tener las copias? . .

Sr. Alcalde: No se puede, es mucho

Sra. Monroy: ¿Se puede venir con personas que lo entiendan y te lo puedan explicar.?

Sr. Alcalde: Tengo mis dudas. Un proyecto que va a salir a un concurso público.

Sra. Monroy: Cuando salga a concurso público, ¿puedo verlo con un especialista ?.

Sr. Alcalde: Si, como toda la Unión Europea.

Sr. Cruz: Por el importe tiene que ir a 52 días. Tiene que ir a exposición y tiene que ir a Europa, para que pueda licitar cualquier empresa europea. No se hace con procedimiento de urgente, totalmente transparente.

También se está preparando el nuevo Pliego de la gestión de multas, donde se incorporan las cámaras de seguridad de las dos rotondas.

Hemos estado buscando fórmulas, en donde instalar las cámaras de seguridad, es una inversión importante. Estamos buscando todas las fórmulas para que el impacto económico de cualquier inversión de esa envergadura, igual que el alumbrado público, no impacte en las arcas municipales y el Presupuesto Municipal se pueda utilizar para otros fines de otra necesidad.

Sra. Monroy: Siempre dice lo mismo.

Sr. Cruz: Cuando quiera viene y le enseño todas las reuniones que he tenido con todas las empresas que me han dicho que no.

Sra. Saavedra: ¿La página web?.

Sr. Alcalde: Iba a estar este mes. Ha habido un problema operativo con la pasarela de pagos que íbamos a poner en marcha ya y cálculo para la semana que viene. Cuando venga a esa reunión, les enseño como es el desarrollo y quiero enseñarles la parte de los grupos municipales para que nos digan lo que quieren poner. La semana que viene o después del puente les enseño el mecanismo.

SR. D. GUSTAVO ESCRIBANO SAÑUDO

Desde mi Concejalía, empezando por las actividades de educación, hemos estado colaborando con Damián en las obras de mejora del colegio. Se ha hecho el patio, se ha mejorado el comedor, se ha puesto un zócalo, se ha pintado, se han revisado todas las calefacciones, tanto del colegio, como la Escuela Infantil. Se ha instalado una señal, a petición de la Dirección, de prohibido el paso de peatones en el parking de profesores.

Seguimos apoyando el inicio del curso escolar, estamos en comunicación con el colegio, las actividades con AMPA, con la Escuela Infantil.

Ha habido la reunión trimestral de la mesa de absentismo que tenemos en coordinación con la Comunidad de Madrid con la Inspección del Área Norte, con los Directores de los colegios, del Instituto, Servicios Sociales, Policía, Juventud, Equipo Psicopedagógico. Son reuniones bastante duras porque se hablan de problemáticas de niños, pero es muy positivo porque están todos los agentes implicados en una mesa hablando de porqué un niño no viene, etc. Son reuniones muy duras, pero son gratificantes porque salen muchas cosas adelante.

Estamos avanzado con los proyectos participativos que fueron aprobados y que hay que ejecutar en esta área.

Las actividades de juventud, en este verano se hicieron los campamentos. Se apuntaron muchos niños y hemos finalizado sin ningún tipo de incidencia, ni problemas graves.

Se ha iniciado el curso, se ha iniciado las actividades, con algunas novedades, clases de inglés, un día de puertas abiertas en cerámica, etc. Ahora está todo el equipo de juventud inmerso en la preparación de Halloween.

En las actividades culturales, hemos sacado una nueva y ha ampliado la oferta cultural. Se ha acabado el plazo de inscripciones, pero sigue abierto en los grupos que queda cupo.

Estamos preparando la semana de la ciencia que será en noviembre, del 4 al 12. Hay actividades, talleres infantiles, van a venir científicos, José Antonio Álvarez, es muy conocido.

Estamos preparando con una Asociación para hacer un evento de juegos de mesa y será en el polideportivo el 25 de noviembre.

El 13 de octubre, se va a hacer una inauguración de una exposición de esculturas.

Estamos iniciando los preparativos de navidad, belén viviente, reyes, etc. Mañana tenemos una reunión en la Comunidad de Madrid para hablar del belén viviente.

El concierto de navidad ya está concertado con la Coral. La Coral ha cambiado de Director este verano. Le damos la bienvenida.

Sra. Monroy: ¿El director vive en el pueblo?.

Sr. Escribano: Si.

SRA. ALICIA GALLEGO BUZÓN

En relación con los Presupuestos Participativos, algunas de las cosas que he hecho desde mi Concejalía, fue organizar el acto que tuvo lugar el domingo día 1 de octubre, en el que se expusieron todos los proyectos por parte de las Asociaciones y los vecinos. Se han presentado muchos proyectos, pero sería mejor menos proyectos, pero más armados en próximas convocatorias. En la celebración del evento se explicaron los proyectos y se habló sobre los Presupuestos Participativos del año 2018.

He mandado a todas las Asociaciones del municipio, les he pedido que nos ayuden en la difusión del tema de la participación entre sus asociados y contactos de cara a los próximos Presupuestos Participativos para que puedan participar el mayor número de vecinos posible.

Se ha puesto en marcha la siguiente convocatoria de los Consejos Sectoriales. Ayer tuvimos el Consejo Sectorial de Desarrollo Económico, el día 10 el de Ordenación del Territorio, el 19 de Bienestar Social y el día 24 el del Servicio al Ciudadano.

Los Consejos se publicitarán a través de redes sociales y la web del Ayuntamiento. Ya están las convocatorias publicadas y esperemos que vengan vecinos y tengamos mucha participación.

Esta mañana hemos tenido en el Centro de Atención Ciudadana, uno de los talleres de profesionalización que se están desarrollando desde ADESGAM, uno de interpretación de patrimonio geológico. Es una formación bastante interesante y está dentro de un grupo de propuestas que desde ADESGAM, se están poniendo en marcha para intentar mejorar a los profesionales, tanto municipales, particulares o privados de cara al turismo y poder hacer una oferta turística de comarca de calidad.

La feria de la cerveza está prácticamente organizada, será el último fin de semana de octubre. Esperamos que tenga muy buena aceptación.

Mañana, junto con el Concejal de Cultural, tenemos una reunión en la Comunidad de Madrid para preparar eventos relacionados con el turismo, belén viviente, etc.

Estoy trabajando en la preparación del mercado de navidad que se hará junto con el belén viviente.

Sra. Revenga: Si hubo una primera convocatoria el día 11, entiendo que no era la mejor fecha, entiendo que hubo una solicitud de cambio.

Sra. Gallego: Me equivoque al poner la fecha en la convocatoria.

SR. JOSÉ MANUEL LUJÁN.

Infinidad de tiempo gastado, en preparación, supervisión, en aportación de datos, para formar los expedientes y elaboración de informes para remitir a la Fiscalía.

Ha habido muchas reuniones con la Comunidad de Madrid desde el mes de julio, tanto con Urbanismo, como con Medio Ambiente. Reuniones a veces cómodas, otras muy incómodas, de negociación y de discusión clara. Al final no sale adelante, lo que debería de salir y se acordó hace mucho tiempo que es el ajuste fino de las delimitaciones del suelo urbano. Esto no avanza. Espero que dentro de poco, lo puedan tener claro y se lleve a aprobación de Asamblea o acuerdo del Consejo de Gobierno, depende a quien corresponda la tramitación.

Hemos mantenido bastantes reuniones con el Codirector del Parque Nacional, en la parte que corresponde a Madrid, y gestiones con los representantes de Castilla y León, para la reunión estatal de los municipios que aportamos territorio a Parques Nacionales.

Hay 107 personas inscritas de los diferentes municipios de los 14 Parques que tienen representación, porque Gomera no tiene representación, todos son representantes de municipios, Alcaldes,

Concejales y a parte de esos 107 los que participemos en representación de los municipios de este Parque Nacional.

Se ha hecho el programa de actividades y se ha gestionado la participación pública, tanto de Consejeros, Directores, Codirectores de Parque Nacional, a la hora de elevar ponencias, a la hora de elevar propuestas.

Ha habido una mala interpretación que nos ha surgido a varios municipios, porque hace pocos días se publicó en el BOCM, una Resolución del Director General de Medio Ambiente, acordando apertura del trámite de consulta pública para el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque. Habíamos entendido la mayoría, que lo que se trataba era de que ya estaba en exposición pública, para consulta pública, el texto del PRUG y realmente no es así. Lo buscamos por todas partes, ha habido varios encuentros, varias discusiones sobre ello, y al final ha sido aclarado directamente desde la Comunidad de Madrid, desde el Parque Nacional, que lo que se ha sacado a publicación es el proyecto del Decreto, todos los componentes que tiene que tener la redacción del PRUG. Una vez que esto esté, dentro de este mes, según el Parque Nacional, quisieran tenerlo el texto del PRUG a exposición pública.

Ha habido varias reuniones con Canal de Isabel II, por el tema de operación asfalto, la operación asfalto que tenemos en el PIRMA, para que las calles que vamos a asfaltar tuvieran hechas las renovaciones de redes. Hay un acuerdo cerrado con Canal, en las calles en que coincidan que la red es antigua, y se vaya a asfaltar, hay un acuerdo con Canal, para empezar renovación de redes en la zona de pintores, que coinciden con calles que vamos a asfaltar.

A raíz de un correo que se recibió, hemos tenido una reunión con Orange, que quiere hacer extensión de fibra óptica en Manzanares. Nos parece genial, que hagan su extensión de fibra óptica y haya competencia, a lo mejor conseguimos más calidad y mejor precio. Se ha ofrecido suelo, como se ha hecho anteriormente con todo el mundo, por el tema de telefonía móvil, por el tema de la antena. Todas las compañías quieren, pero ninguna da el paso para poder instalar una antena en el término, supone una gran inversión.

La redacción del proyecto de la sala de usos múltiples está adjudicada y hay una empresa trabajando en la redacción de ese proyecto.

Sr. Román: ¿En qué estado está la compra y la facilitación de las compostadoras?

Sr. Luján: Se adjudicó el plan de formación. Las compostadoras están compradas y las tienen la empresa en su almacén a la espera de que las pidamos. Este plan de formación para el compostaje,

se adjudicó a una empresa. Había dos ofertas, valoramos en principio la que nos parecía más interesante, y más económica. La semana que viene, van a venir a hacer la presentación para poder ponerlo en marcha. Lo pondremos en los medios que tenemos de difusión, para que se apunten la gente interesada y poder hacer ya ese plan de formación.

Una de las personas que va a tener la formación como maestro compostador, es la persona que se ha contratado como Técnico de Medio Ambiente, y después va a participar en esos cursos de formación. Esperemos que en este mes tengamos la campaña en marcha.

Sra. Revenga: En el BOCM del 21 de septiembre, salió la convocatoria de ayudas a los pueblos del área socio-económica del Parque Nacional. Como hay diez días para presentar proyectos, queríamos preguntar si se ha presentado proyecto.

Sr. Luján: En la última reunión que tuve con el Codirector del Parque Nacional, me ha dicho que van a modificar la orden porque es incumplible. Aunque son proyectos ejecutados desde enero, pero es hasta el 31 de octubre, o planteas dentro de las líneas de actuación inversiones que ya se hayan realizado, o si planteas una nueva inversión, no hay tiempo material de ejecución. Van a modificar las fechas, dando más margen.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Hay dos planes. Plan A, eso que ha manifestado el Codirector del Parque de modificación no se pone en marcha, presentar el proyecto que tenemos elaborado y ejecutado de toda la renovación lumínica de la Avenida de Madrid y calle Real de eficiencia energética como un proyecto que entra en la primera parte de las líneas de financiación y la otra un proyecto de renovación del vallado de Prado Puente, modificando el vallado actual por uno de piedra a una altura y luego un vallado definitivo que además nos sirva para ubicar paneles informativos del Parque Nacional y del municipio e incluir un vallado de madera en la zona del río para evitar el deterioro que se puede estar generando el agua en la orilla.

Teníamos algún otro proyecto, pero teniendo en cuenta si van a modificar las fechas, que incluirá la sustitución en la zona del Tranco de piedras por un vallado de madera que permita el acceso de peatones. Con esta inversión, con la reunión que tuvimos el año pasado en Navacerrada, le generamos al Consejero una pequeña revuelta porque no nos gusta nada como ha salido la Orden. Es injusta. Está hablando de una Orden que aplica a los municipios con Parques Nacionales que nos meten competencia competitiva a todos los municipios sin cuantificar, sin valorar quién tiene más o menos Parque, con la salvedad de quién tiene menos Parque, tiene más posibilidad de hacer más actuaciones con ese dinero que nosotros.

Ya tenemos todos los permisos y trámites medioambientales de tramitación de la petición de uso compatible de Valdelospies como centro educativo y ya está en la mesa del nuevo Consejero y le pediremos que continúe la tramitación que el anterior Consejero hizo de esos permisos, para en el momento en el que, o Consejo de Gobierno, o Asamblea de Madrid, cualquiera de las dos vías son posibles que aprueben la modificación del uso compatible por interés público de esa parcela educativa, ponernos con Educación para la tramitación de la petición del colegio e instituto en Valdelospies.

Hemos tenido las fiestas de agosto de este año, y agradecer a todos mis Concejales del Equipo de Gobierno, la lealtad y responsabilidad que han tenido con este Alcalde en la toma de decisiones que ha habido por las fiestas. A muchos, me costa, que os ha gustado más o menos la decisión que hemos tomado colectivamente, pero agradeceremos la lealtad que habéis demostrado en tomar la decisión complicada para algunos de vosotros sobre las fiestas y manifestar claramente el agradecimiento a los Concejales de la CUV porque el día del pregón estuvieron con el gobierno municipal dando la cara ante lo que pudo ser un momento desagradable con algunos vecinos.

Vamos a cambiar toda la señalización urbana y hemos trabajado en el Presupuesto Municipal y en la culminación de la elaboración del proyecto que queremos llevar a Pleno en el mes de noviembre, el Presupuesto Municipal 2018.

Presupuesto Municipal que algunos Concejales ya lo conocen, Concejales de la CUV ya hemos hablando de él, va en la línea de la culminación de proyectos que están en marcha este año que se van a poner en funcionamiento, como va a ser la operación asfalto antes de que acabe el año y la peatonalización de la calle Panaderos y calle Cañada y otra gran inversión en la renovación de la Casa de Cultura para convertirla en una biblioteca de 1.300 m² y el traslado de actividades culturales a la antigua biblioteca.

Otro proyecto que vamos a poner en marcha, un proyecto de atención a urbanizaciones, con unos 400.000 euros de trabajo en urbanizaciones municipales. Reuniéndonos con cada urbanización para que nos transmitan cuáles son sus necesidades.

Con respecto a los Proyectos Europeos, con el intercambio deportivo que hubo en ISEO se aprovechó para cerrar dos nuevos intercambios para el año que viene, un intercambio de gimnasia rítmica y otro de baloncesto.

La experiencia con esos chavales, que estuvo muy bien, fue bastante satisfactoria, pero mover chavales adolescentes es más complicado que más pequeño. Tuvimos el problema que no muchos padres acudieron al intercambio, hubo pocos padres españoles en el intercambio, a diferencia de los que vinieron aquí, hubo que limar algunas asperezas que hubo entre los chavales, pero estuvo bastante bien.

Se aprovechó también para poner en marcha otros proyectos europeos, que cuando nos reunamos para el Presupuesto detallaros, que están muy concretados y van para muy largo plazo municipal. Son proyectos de mucho calado y es importante que los conozcáis.

En Servicios Sociales, seguimos trabajando con el banco de alimentos y con la mejora del servicio social.

Vamos a poner en marcha dos proyectos de empleo, además de renovar ese proyecto que contratamos a seis o siete vecinos para labores de obra y mantenimiento por Servicios Sociales. Hemos pedido los listados para los veinte empleados de jardinería, obras, cinco auxiliares administrativos y tres Técnicos de juventud. Tienen que entrar a trabajar antes del 1 de noviembre. En las próximas semanas llegarán los listados del INEM e iniciaremos el procedimiento de las entrevistas.

Vamos a poner en marcha dos proyectos de empleo. Uno dedicado a emprendedores, que consiste en desarrollar grupos conjuntos donde esos trabajadores en desempleo, buscan trabajo de forma colectiva y utilizan las herramientas del conocimiento personal de unos y otros.

Otro, dedicado a emprendedores a desarrollar proyectos concretos de manera cooperativa, guiados por una fundación que nos va ayudar. Los vamos a poner en marcha en el mes de enero y estamos cerrando toda la tramitación.

Vamos a destinar unos 50.000 euros de dinero público a esos proyectos y van a ser bastante interesantes. No tenemos una foto fija real de las necesidades de empleo de nuestro municipio.

En relación al tema del personal, estamos pendientes de la puesta en marcha de los acuerdos que adoptamos con el Comité de Empresa de la regularización de los trabajadores municipales y ese procedimiento que íbamos a hacer. Vamos a hacer un contrato de asesoramiento con Sagarroy, para que guíen junto con los Sindicatos de llegar acuerdos puntuales para toda aquella conversión de todo ese personal actualmente temporal, en personal indefinido con los procedimientos que nos permite la Ley.

Además he solicitado una reunión con la Confederación Sindical CCOO, UGT y con el Ministerio de Economía y Hacienda para antes de ponerse en marcha con ese procedimiento, sabemos que hay preacuerdo a nivel confederal para abrir la oferta pública de empleo en más sectores que educación y seguridad, para ver en qué contexto exacto hablan cuando hablan de la consolidación de empleo del personal que ya existe para no meternos en un procedimiento pactado de vía de conciliación laboral para consolidar empleo y poderlo hacer directamente con un procedimiento de consolidación.

Sra. Monroy: ¿Hemos comprado ya la sala multiusos?

Sr. Alcalde: No.

Sra. Monroy: ¿Y se puede hacer el contrato de un proyecto de trabajo?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. Luján: Es la redacción de un proyecto.

Sra. Monroy: Pero teníamos que tener la propiedad.

Sr. Alcalde: Lo que no podemos es hacer la obra, porque no es nuestra, pero hacer un proyecto sobre una instalación que vamos a comprar, sin ninguna duda. Antes de mediados de noviembre está comprada.

Sra. Monroy: Pero al día de hoy no está comprada.

Sr. Alcalde: No, vendría en un Decreto de Alcaldía.

Sra. Saavedra: Hace seis meses que presentamos la moción de adherirnos a la red de ciudades amigas de la infancia y queríamos saber si se había mandado la carta para el proceso de reconocimiento.

Sr. Escribano: Se mandó la carta al poco tiempo de aprobarse en el Pleno. Estamos esperando la contestación de UNICEF.

Sra. Saavedra: Sabéis que han salido unos cursos de UNICEF para formar un técnico del Ayuntamiento. Son gratuitos, que se forman a los técnicos para poder implementar esas medidas y conseguir que nos den el reconocimiento. Es bastante interesante.

13º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 591/2017 AL 820/2017.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 16 de junio de 2017 al 15 de septiembre de 2017, comprendiendo de los Decretos números del 591/2017 al 820/2017.

Sr. Ruiz: Decreto 708/2017, se ha contratado un arquitecto o una empresa para realizar un proyecto en algo que se va a comprar ¿y si no se compra, que pasa con el dinero?.

Sr. Alcalde: Está hablando de un futurible que no existe. Esta aprobada la partida presupuestaria en el Presupuesto para comprarlo y es competencia de Alcaldía comprarlo. El Presupuesto Municipal recoge esa inversión.

Sr. Ruiz: ¿Y si no se puede comprar?.

Sr. Alcalde: Se va a comprar. Este Pleno ha adoptado un acuerdo para comprarlo.

Sr. Ruiz: Está invirtiendo dinero sobre algo futurible. Va a invertir dinero en algo que no es suyo.

Sr. Alcalde: Se va a comprar, está en el Presupuesto Municipal.

Sra. Monroy: Decreto de asfaltar las calles.

Sr. Alcalde: Está redactado, enviado a Madrid y estamos a expensas de que Madrid conteste para iniciar la licitación.

Sra. Monroy: Decreto 707/2017, de calle Miguel Ángel, ¿no estaba arreglada?.

Sr. Guijarro: Tiene un problema de saneamiento, cuando se pone en carga y sale solido por las casas, fuimos a verlo, se nos hunde la calle, está todo el alcantarillado roto, destrozado, había que cambiarlo. Se ha hecho un alcantarillado nuevo. La calle estaba hueca.
Los miembros de la Corporación quedan enterados.

14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MANZANARES EL REAL

Sra. Revenga: La motivación es que, con el Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid que acabó en el 2016 y viendo el Pliego que actualmente rige la recogida de residuos sólidos aquí en el municipio, la CUV, trae a este Pleno una Moción.

Sr. Alcalde: Vamos a votar la urgencia.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE de TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, Fernando Román Aguilera y D^a Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL.**

La Sra. Revenga, lee la Moción que literalmente dice así:

**“MOCIÓN QUE EL GRUPO MUNICIPAL CANDIDATURA DE UNIDAD VECINAL PROPONE AL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.**

Reducción de Residuos Sólidos Urbanos Manzanares el Real

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cumplimiento del Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (2006-2016) y las directivas europeas establecen unos objetivos de reducción de residuos muy ambiciosos cuyo su cumplimiento en nuestro municipio es más acuciante debido a la próxima colmatación del vertedero de Colmenar Viejo.

A lo largo de los últimos años la generación de residuos sólidos urbanos (RSU) en Manzanares el Real, se ha mantenido estable en torno a los 450 kgs por habitante y año, según los datos de vertido del periodo 2013-2016, un poco por debajo de la tasa nacional que se encuentra en los 460 kgs/hab. Sin embargo, aunque este dato pueda resultar optimista lo que indica es que no se han reducido los residuos en el periodo mencionado y que por lo tanto urge tomar medidas para alcanzar los objetivos que nos marca la Comunidad Europea de llevar a vertedero únicamente el diez por ciento de los residuos en 2020.

Si atendemos a la situación de la recogida selectiva de envases se observa también un estancamiento del porcentaje en un promedio del 4,7 % a todas luces insuficiente.

Además, debemos tener en cuenta que la reducción de los RSU no tiene únicamente un impacto medioambiental, sino también económico para nuestro municipio, puesto que al no reducir las toneladas de RSU o incrementar la recogida selectiva de envases, ni se disminuye la cuantía de la tasa de vertido ni se recibe compensación alguna por la separación de los residuos.

Por todo lo expuesto desde la Candidatura de Unidad Vecinal propone las siguientes acciones tendentes a mejorar el tratamiento de los residuos y que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la Ley 22/2011 establece que la priorización en el tratamiento de residuos es: Prevención, Reutilización y Reciclado, y teniendo en cuenta la cláusula decimoquinta del pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos", se establezcan y diseñen las campañas de comunicación y concienciación a los ciudadanos para la reducción y adecuada clasificación de los residuos con cargo a la empresa adjudicataria ya que hasta la fecha no consta su realización anual.

SEGUNDO: Un porcentaje importante de los residuos generados en Manzanares el Real provienen de los Residuos vegetales y las podas. La empresa Urbaser en el punto 3.1.4 de la oferta técnica, presentada al concurso antes mencionado del cual resultó adjudicataria, relativo a la recogida de residuos vegetales y resto de poda, ofertaba la instalación de cuatro contenedores de 30 metros cúbicos, dos en la urbanización de La Ponderosa y otros dos a decisión del Ayuntamiento, con una frecuencia de recogida de dos veces al mes, de cuyo cumplimiento no hay constancia, por lo que se propone:

1. Se lleve a cabo un estudio de cuáles son los lugares más apropiados para depositar estos contenedores, puesto que parece excesivo que la mitad de los mismos se destinen a una única urbanización del municipio y se desconoce el criterio seguido para esta distribución.
2. Una vez determinados los puntos de ubicación de los contenedores se informe a los vecinos y a las empresas de jardinería que operan en el municipio de la obligación de depositar estos residuos en estos contenedores, modificando si es necesario el artículo 31 de la Ordenanza de Medio Ambiente.

Manzanares el Real, a 28 de septiembre de 2017."

Sr. Luján: El que en Manzanares se recojan menos kilos/habitantes, con respecto a la tasa nacional, será que producimos menos residuos, porque no creo que los tiren por otro lado. Dentro de esa tasa, hoy por hoy se está tirando el residuo de poda y bajaran las tasas en el momento que tengamos que separar los residuos de poda.

En cuanto a la propuesta concreta de la moción, si se han hecho campañas. Decidimos también por parte del Ayuntamiento que dentro de lo que se denomina campaña de comunicación y mentalización medioambiental, era muy interesante difundir, potenciar, el punto limpio móvil. Se van a hacer más campañas.

Los contenedores de recogida de residuos vegetales, resto de podas, en el contrato figuran cuatro contenedores. Dos en la Ponderosa y otros dos ubicados a decisión del Ayuntamiento y llevan instalados desde julio de 2013. Esos dos contenedores, están instalados en una parcela municipal, donde el Ayuntamiento deposita y Urbaser deposita todas las podas vegetales que se producen en el municipio.

La Comunidad de Propietarios tiene unas personas contratadas y hacen todo el mantenimiento de la Ponderosa, la recogida de las podas se está haciendo puerta a puerta y las llevan a los contenedores. Nosotros, no solamente las podas municipales, sino todas las podas que recoge Urbaser separadas de los residuos sólidos urbanos, se depositan en esos contenedores y se llevan a las plantas de compostajes. En el contrato de Urbaser, figuran dos al mes.

Durante el mes de agosto de este año, se llevó un contenedor el día 1, otro el día 3, un contenedor el día 4, dos contenedores el día 8, tres contenedores el día 9, un contenedor el día 10, un contenedor el día 12, dos contenedores el 16, dos contenedores el 18, dos contenedores el 22, dos el 24, uno el 29 y uno el 31. Son todos los contenedores que se ha llevado en el mes de agosto.

Se recoge más poda de la que creemos. Decidimos meterlos en la parcela municipal, y utilizarlos de esta manera, por la experiencia que hubo en este Ayuntamiento hace años con la colocación de unos contenedores para recogida de podas en Molinos y Palacios y los Llanos y el problema que surgió cuando el camión venía a recogerlos no los podía levantar, porque los utilizábamos como un basurero. No queríamos caer nuevamente en eso. Esa es la explicación a la propuesta que hacéis.

Sra. Revenga: Lo que vemos aquí, a lo mejor es un poco "el pez que se muerde la cola", sino hay suficientes campañas de concienciación y a la gente no se le enseña, o no se le educa a que esos contenedores están para lo que están, para reciclar correctamente, a reutilizar y a reducir, dan usos indebidos, pero por otro lado, si esos contenedores no están en la calle al final lo vamos a tirar donde el orgánico y vamos a estar pagando más. Al final, "es el pez que se muerde la cola".

Pedimos, si son insuficientes, que se pongan más, pedimos lo que viene en Pliego. Que se pongan contenedores para que la gente que realmente quiera hacer uso de ellos, pueda hacerlo y de esa manera contribuir a una reducción de los residuos sólidos urbanos del peso y además que a la gente se la vaya enseñando y educando para poder conseguir los objetivos marcados desde ya, con campañas de concienciación.

Si se ha llegado a un acuerdo con la empresa de Urbaser de utilizar esos puntos móviles que se hagan campañas a través del Ayuntamiento, para que esto pueda empezar a funcionar.

Sr. Luján: Con parte de lo que Urbaser aporta, y lo que aportamos nosotros, hay que hacer muchas más campañas. El problema de la recogida de podas, es la colocación de contenedores en la vía pública, aunque hagamos muchas campañas los vecinos sabemos que hay un servicio gratuito de recogida de enseres. Si sabemos que hay un servicio de recogida gratuita, dos veces al mes en la puerta de casa, no me tires el colchón al lado del cubo de basura. Todos los días hay un camión que baja enseres.

Ponemos contenedores de podas, y nos lo van a llenar de escombros. Si mezclamos residuos a la hora de ir a vertedero o a planta, no los van a rechazar. Ir a planta de compostaje con bolsa, te cobran un suplemento.

En cuanto a campañas, estoy discutiendo con el Sr. Alcalde, la instalación de un sistema de recogida puerta a puerta de restos de poda y jardinería. Está el proyecto hecho, podemos verlo y hablar sobre ello. Estamos discutiendo el cómo lo hacemos y sobre todo cómo lo costeamos. Mi propuesta era modificar la tasa de basura a los que producimos podas vegetales. El Sr. Alcalde se niega.

La nueva estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid que van a sacar este año, la quieren aprobar este año, nos puede plantear que a partir del año 2018 esté prohibido llevar vegetal, podas a vertedero, porque está prohibido enterrar y hay que llevarlas a plantas de compostaje. En Moralarzal, se va a montar una planta de compostaje comunitaria para los municipios de la zona.

Sr. Alcalde: La dificultad para que el coste se abarate tenía que ser una Ordenanza, con una tarifa plana para todos igual, todos los que tienen parcela y entramos en una discriminación, porque hay gente que tiene hormigonada su parcela que va a tener que pagar para que se abarate el coste a mínimos, puesto que los traslados al compostaje son caros, y porque las urbanizaciones que tienen jardines, no vamos a pagar esas tasas porque son pisos. Es muy complicado hilar fino y mucho más fácil una aplicación individualizada.

Con respecto a la moción, que la retiren si lo consideran y el Pleno que viene traemos y les enseñamos unas campañas y hacemos una propuesta de esa campaña.

Sra. Revenga: Que se cumplan los pliegos. Cuantas más campañas y cuanto más educación y cuanto más fácil pongamos las cosas la gente irá entrando. Consideramos que es un tema tan importante que aparte de lo que se ponga en los pliegos, se puede ir un poco más allá, nosotros estamos

dispuestos a retirar la moción y traerla para el próximo Pleno más consensuada y más ambiciosa que la que se ha planteado aquí.

Se retira la moción presentada por la CUV.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Revenga: Aparte de retirar la moción, nos gustaría saber sobre el contrato de Urbaser, ¿Cuál es el control de la ejecución del contrato ¿Quién es la persona responsable de ese control?.

Sr. Luján: Compartimos con Damián, Carlos y yo. Todos los meses se reciben los controles de vertido, tanto lo que hay en envases como en residuos sólidos urbanos. También nos empezará a pasar Urbaser sobre la recogida de papel, y se tiene también de vidrio.

El control que hacen con los residuos, entendemos que van a vertedero, porque están los tickets de pesaje.

Sra. Revenga: No nos referimos si llegan o no al vertedero, nos referimos si hay un control de calidad, sobre si realmente se están limpiando los contenedores según los Pliegos.

Sr. Luján: Se hace.

Sr. Alcalde: En invierno se recoge un día menos la basura y los domingos no se recogía. Esta semana hemos pedido que se modifique ese día de no recogida en invierno y se recoja los domingos y no los jueves.

Sra. Revenga: ¿Hay fijado algún periodo en el que se haga ese seguimiento?.

Sr. Alcalde: Todos los días.

Sr. Luján: Se han aumentado en nueve puntos de contenedores de papel más y dos de vidrio. Tenemos comprobado que el día que van a recoger envases, no mezclan con cubo de residuos.

Sra. Monroy: Voy a leer un escrito que quiero que conste en Acta y dice así:

“En la pasada campaña electoral Vds. prometieron que si gobernaban no subirían los impuestos a los vecinos de Manzanares El Real.

Pues bien, los impuestos desde que Vds. gobiernan han subido y en concreto el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, conocido por IBI.

Amparándose en la revisión que anualmente hace al alza el Ministerio de Hacienda de los valores catastrales, este impuesto no ha parado de subir y Vds. se justifican en esta actualización de valores anual para decir que no pueden hacer nada, que la subida la impone Hacienda.

Pero esto no es así, Vds. si pueden hacer y bastante para al menos neutralizar esta subida, y como saben, consiste en bajar el tipo impositivo que el Ayuntamiento aplica, actualmente el 0,68 %, ya que el tipo mínimo a aplicar es el 0,40 %, es decir, tienen un margen de un 0,18 para atenuar la actualización de los valores catastrales.

Por ello, la propuesta de nuestro grupo es que en el elaboración de los Presupuestos del próximo ejercicio se tenga en cuenta esta posibilidad y se aplique una reducción en el tipo impositivo que se viene aplicando, para rebajarlo al menos, al 0,60 % y paliar en lo posible la carga tributaria que sufren los vecinos de Manzanares El Real. “

En la calle Cercados tiene que plantearse que no puede ser de dos direcciones, es un peligro. ALMAs, pide a este Pleno que esta calle se haga de una sola dirección. Creo que las caravanas no deben de estar en la calle, hay cuatro caravanas seguidas.

Sr. Alcalde: Con respecto a la primera parte, me comprometí a no subir los tramos municipales de impuestos y así lo he cumplido. No he subido las tasas municipales, ni deportivas, ni culturales, ni juveniles, ni la tasa de basura, ni la tasa de vehículos. Lo que ha subido ha sido el IBI, porque Catastro hace una revisión catastral anual para adecuarlos a los valores que corresponden, pero siguen siendo muy por debajo de la media que nos corresponde de nuestras viviendas.

No voy a bajar el tramo, porque lo que plantea significa una reducción entorno a unos 15 o 20 euros en el recibo del vecino y supone cientos de miles de euros de recursos públicos de todos que se destinan a sufragar las políticas municipales, sociales, culturales, deportivas, con lo cual no lo voy a hacer.

En el momento que tengamos el IBI al nivel catastral que corresponde a un municipio de nuestra zona, como Soto del Real, BOCEMA, Miraflores o Guadalix, que una vivienda de 70 metros cuadrados está pagando 300 euros o 400 euros más que Manzanares El Real de IBI por el valor catastral que aquí estaba congelado desde el año 2001, pues adoptaremos la medida de reducirlo, mientras tanto, por la responsabilidad con las arcas municipales no jugamos, porque son las que mantienen los servicios públicos.

Con respecto a la calle Cercados, lo revisaremos. Con respecto a las caravanas, hay que afrontar ese debate y ver que regulación hacemos. No hay una Ordenanza específica. La duda es, qué hacemos con esas caravanas, es un problema.

Sr. Cruz: Como ha hecho referencia en varias ocasiones al programa del P.P. de los impuestos, le leo textualmente, “.....creemos que donde mejor está el dinero es el bolsillo de los ciudadanos por esos propugnamos la bajada o supresión selectiva de impuestos y tasas ...”, en ningún momento hablamos del IBI.

Sr. Luján: Esa es una propuesta hecha desde la oposición, cuando gobierne verá, los recursos municipales para todo vienen de las tasas y de los impuestos y de las aportaciones del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretario, doy fe.